



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

INCONGRUENCIA DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN EN EL DELITO DE
VIOLACIÓN SEXUAL, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2024

Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

Autora

Astupuma Ramírez, Mirian Pier

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Ramos Suyo, Juan Abraham

Vigil Farías, José

Velasco Taipe, Marco Antonio

Lima - Perú

2025



INCONGRUENCIA DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	4%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1%
7	1library.co Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Corporación Universitaria Iberoamericana	<1%



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

INCONGRUENCIA DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN EN EL DELITO DE
VIOLACIÓN SEXUAL, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2024

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestra en derecho penal

Autora

Astupuma Ramírez, Mirian Pier

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Ramos Suyo, Juan Abraham

Vigil Farías, José

Velasco Taipe, Marco Antonio

Lima – Perú

2025

ÍNDICE

RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	7
I INTRODUCCIÓN	8
1.1 Planteamiento del problema.....	9
1.2 Descripción del problema	10
1.3 Formulación del problema	15
1.3.1 Problema general	15
1.3.2 Problemas específicos	16
1.4 Antecedentes.....	16
1.5 Justificación de la investigación.....	21
1.6 Limitaciones de la investigación	29
1.7 Objetivos de la investigación.....	30
1.7.1 Objetivo general.....	30
1.7.2 Objetivos específicos.....	30
1.8 Hipótesis.....	30
II MARCO TEÓRICO	32
2.1 Marco conceptual	32
III MÉTODO.....	46
3.1 Tipo de investigación	48
3.2 Población y muestra	50
3.3 Operacionalización de variables.....	51
3.4 Instrumentos.....	52
3.6 Análisis de datos.....	54
3.7 Consideraciones éticas	54

IV. RESULTADOS	56
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	65
VI CONCLUSIONES	72
VII. RECOMENDACIONES	73
VIII. REFERENCIAS	74
IX ANEXOS	81
Anexo A. Matriz de consistencia	81
Anexo B. Validación de instrumentos.....	82
Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos	86
Anexo D. Instrumento de medición.....	87

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación.....	51
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente. Delito de violación sexual	52
Tabla 3 Frecuencia de la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación..	56
Tabla 4 Frecuencia de la dimensión. Aspecto legal	57
Tabla 5 Frecuencia de la dimensión. Aspecto médico y forense	58
Tabla 6 Frecuencia de la dimensión. Aspecto psicológico	59
Tabla 7 Frecuencia de la variable dependiente. Delito de violación sexual	60
Tabla 8 Contrastación de la hipótesis general.....	61
Tabla 9 Pseudo R cuadrado.....	61
Tabla 10 Contrastación de la hipótesis específica 1	62
Tabla 11 Contrastación de la hipótesis específica 2	63
Tabla 12 Contrastación de la hipótesis específica 3	64
Tabla 13 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición	82
Tabla 14 Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos	86
Tabla 15 Fiabilidad del instrumento de la variable independiente	86
Tabla 16 Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente	86

Índice de figuras

Figura 1 Diagrama de barras sobre la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación.....	56
Figura 2 Diagrama de barras sobre la dimensión. Aspecto legal.....	57
Figura 3 Diagrama de barras sobre la dimensión. Aspecto médico y forense.....	58
Figura 4 Diagrama de barras sobre la dimensión. Aspecto psicológico	59
Figura 5 Diagrama de barras sobre la variable dependiente. Delito de violación sexual	60

RESUMEN

Objetivo: Establecer la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en las acciones delictivas relacionadas con las violaciones sexuales durante el periodo 2024 en la localidad distrital de San Martín de Porres. **Método:** la labor investigativa fue de diseño no experimental, nivel explicativo, tipo aplicado, respetando un enfoque cuantitativo, por otra parte, se optó por elegir una población y muestra conformada por 35 profesionales con especialización en derecho penal (muestreo censal). **Resultados:** El 40% de los encuestados está "totalmente de acuerdo" con la adecuación de los procedimientos forenses, mientras que un 49% se muestra "totalmente en desacuerdo", indicando desconfianza en el sistema. Solo un 11% es indiferente, resaltando que se necesita revisar y asegurar el mejoramiento de los protocolos y la formación del personal. Además, un 60% está "totalmente en desacuerdo" respecto a la precisión de los informes forenses. Estos resultados reflejan preocupaciones sobre la documentación de lesiones y evidencias. La significancia (Sig.) de 0,000 sugiere un vínculo estadístico significativo entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual, permitiendo rechazar la hipótesis nula. El Pseudo R cuadrado de Nagelkerke, equivalente a 0,938, explica el 93,8% de la variabilidad en la variable considerada como dependiente, mostrando un buen ajuste a los datos. **Conclusiones:** La incongruencia en la evaluación forense afecta significativamente los casos relacionados a las violaciones sexuales en San Martín de Porres, destacando la necesidad de mejorar los procedimientos y la formación para garantizar justicia.

Palabras clave: incongruencia, examen de evaluación, delito de violación sexual.

ABSTRACT

Objective: To establish the influence of the inconsistency of the evaluation exam on criminal actions related to sexual violations during the period 2024 in the district town of San Martín de Porres. **Method:** The investigative work was of a non-experimental design, explanatory level, applied type, respecting a quantitative approach, on the other hand, it was decided to choose a population and sample made up of 35 professionals with specialization in criminal law (census sampling). **Results:** 40% of respondents "totally agree" with the adequacy of forensic procedures, while 49% "totally disagree", indicating distrust in the system. Only 11% are indifferent, highlighting the need to review and ensure improvement of protocols and staff training. In addition, 60% "totally disagree" regarding the accuracy of forensic reports. These results reflect concerns about the documentation of injuries and evidence. The significance (Sig.) of 0.000 suggests a significant statistical link between the incongruence of the examination and the crime of rape, allowing to reject the null hypothesis. The Nagelkerke Pseudo R square, equivalent to 0.938, explains 93.8% of the variability in the variable considered as dependent, showing a good fit to the data. **Conclusions:** The incongruence in the forensic evaluation significantly affects cases related to rape in San Martín de Porres, highlighting the need to improve procedures and training to ensure justice.

Keywords: incongruence, evaluation examination, rape crime.

I. INTRODUCCIÓN

En el entorno concerniente al derecho penal, particularmente en casos de violación sexual, la evaluación médica desempeña un crítico rol para establecer de la veracidad y gravedad de los hechos. En la localidad distrital de San Martín de Porres (SMP), se ha observado una preocupante incongruencia entre los exámenes realizados por la unidad de medicina legal y los efectuados en el área emergencia de gineco obstetricia del hospital nacional. Esta discrepancia resalta una deficiencia en la calidad y coherencia de los exámenes de evaluación, lo cual plantea serios desafíos para la gestión de justicia.

Asimismo, es importante señalar que la medicina legal tiene el propósito de proporcionar una evaluación objetiva y científica, mientras que la clínica ginecológica puede ofrecer un enfoque más especializado en la salud reproductiva. Sin embargo, cuando los resultados de ambos exámenes difieren significativamente, surge una ambigüedad que puede comprometer la fiabilidad de las pruebas y, en última instancia, afectar el veredicto judicial. Esta situación subraya el requerimiento de una exhaustiva revisión de los protocolos de evaluación y una mayor estandarización en los procedimientos médicos utilizados en casos de violación sexual.

Este estudio se propone explicar las causas subyacentes de estas discrepancias, explorando cómo las diferencias en metodologías y prácticas pueden influir en los resultados de los exámenes. Además, se examinará el impacto que estas inconsistencias tienen en el proceso judicial y se evaluarán posibles estrategias para mejorar la congruencia y precisión en la evaluación médica de estos casos. El objetivo último es proponer recomendaciones que fortalezcan la integridad del sistema judicial y garanticen una evaluación más uniforme y confiable para las víctimas de violación sexual.

1.1 Planteamiento del problema

La violencia sexual es un fenómeno que se presenta en todo el mundo. Se trata de una problemática de índole global que afecta a diversas regiones y no hace distinción de sexo ni de edad. Su efecto en la salud mental y física de quienes la sufren resulta ser muy significativo, en vista que se encuentra relacionada en algunos casos con lesiones de carácter físico como con un mayor riesgo de desarrollar diversidad de problemas de salud reproductiva y sexual, con efectos que pueden ser a largo plazo e inclusive inmediatos (Arroyo, 2016).

La violencia perpetrada en perjuicio de las mujeres, con mayor énfasis la que proviene de sus parejas, así como las acciones violentas contra su sexualidad, representa un serio desafío para el ámbito de la salud pública y se violan los derechos humanos de toda fémina. Según la información efectuada por parte de la OMS, aproximadamente el 30% de féminas a nivel mundial han experimentado violencia sexual y física por parte de su pareja o casos de violencia sexual ejecutado por terceras personas en cierta etapa de sus vidas (Organización Mundial de la Salud, 2021).

En la mayoría de los casos, la persona agresora resulta ser la pareja. A nivel global, cerca del 27% de féminas con una edad contemplada entre 15 y 49 años que estuvieron viviendo una relación sentimental padecieron violencia sexual y física de sus respectivas parejas. (Organización Mundial de la Salud, 2021).

El Ministerio del Interior de España ha logrado registrar durante el periodo 2019 un total de 15,319 acciones delictivas perpetradas en perjuicio de la libertad sexual, de los cuales un aproximado de 78% correspondió a abusos sexuales y agresiones, donde un 85% de personas perjudicadas resultaron ser féminas. Las mencionadas acciones delictivas se incrementaron en 83% desde el periodo 2013 (Vílchez et al., 2021).

En Ecuador, a pesar de contar con leyes que brindan una adecuada protección a adolescentes, niñas y niños de cualquier escenario de revictimización, su aplicación

prácticamente ha resultado ser ineficaz; lo que ha llevado a que las personas perjudicadas sean vulneradas en cada proceso y se infrinja el deber fundamental del Estado. El esencial derecho busca asegurar que los individuos no sean revictimizados bajo ningún contexto, especialmente si pertenecen a ciertas agrupaciones priorizando su atención. Esta situación es común entre adolescentes, niñas y niños que han resultado perjudicadas por agresiones sexuales. (Matute y Trelles, 2022).

La localidad distrital de SMP, se enfrenta a un problema crítico en la gestión de justicia en escenarios ligados a la violación sexual debido a la incongruencia entre los exámenes médicos realizados por la unidad de medicina legal y los efectuados en el área de emergencia gineco obstetrica del hospital. Las discrepancias en los resultados de estos exámenes generan ambigüedad y afectan la fiabilidad de la evidencia, la misma que influye en forma significativa al tomar las correspondientes decisiones judiciales y comprometer la equidad del proceso. Estas inconsistencias revelan posibles deficiencias en los protocolos de evaluación y prácticas médicas, impactando de manera directa en la competencia del sistema para ofrecer un nivel idóneo de justicia y apoyo adecuado a las víctimas. Es esencial investigar estas discrepancias para identificar sus causas y proponer mejoras que fortalezcan la precisión y coherencia en las evaluaciones médicas, garantizando así una justicia más equitativa y efectiva.

1.2 Descripción del problema

El presente diagnóstico aborda la problemática de la incongruencia en los exámenes de evaluación de casos ligados a la violación sexual en la localidad distrital de SMP durante el año 2024, y sus efectos sobre la comprensión y resolución del delito. El análisis se basa en las variables independientes y dependientes definidas para evaluar el impacto de estas incongruencias en el contexto legal y forense. El diagnóstico de la problemática es la siguiente:

- Aspecto Técnico y Metodológico: La disparidad en los procedimientos técnicos y metodológicos entre diferentes instituciones médicas ha generado inconsistencias en

los exámenes realizados. La variabilidad en los métodos de recolección de muestras, técnicas de examen y aplicación de tecnologías puede contribuir a resultados divergentes, afectando la coherencia y fiabilidad de los informes médicos.

- **Hallazgos Diagnósticos Contradictorios:** La presencia de hallazgos contradictorios entre los informes de diferentes instituciones muestra discrepancias en la documentación y evaluación de lesiones y signos de trauma. Estos hallazgos contradictorios pueden comprometer la credibilidad de la evidencia médica y complicar la interpretación de los casos.
- **Aspecto Institucional:** Las diferencias en los protocolos institucionales y en los recursos disponibles entre hospitales y clínicas privadas contribuyen a la incongruencia en los exámenes. La falta de estandarización en los procedimientos y la variabilidad en la calidad de los recursos médicos afectan la precisión y consistencia de los resultados que se ha logrado obtener.
- **Aspecto Legal:** La incongruencia en los exámenes médicos impacta la manera en la cual las acciones delictivas ligadas a la violación sexual son interpretado y procesado legalmente. Las inconsistencias en la evidencia médica pueden llevar a dificultades en la prueba del delito y en la ejecución de la legislación, afectando la administración de los niveles de justicia.
- **Aspecto Médico y Forense:** La falta de consistencia en los informes médicos y forenses influye en la evaluación global del delito. La precisión y coherencia en la documentación de lesiones y evidencia forense son cruciales para establecer la veracidad de las alegaciones y para la correcta adjudicación de casos.
- **Aspecto Psicológico:** Las incongruencias en los informes médicos pueden afectar negativamente la experiencia de la víctima, generando estrés adicional y desconfianza en el sistema judicial. El impacto psicológico en la víctima puede influir en su

disposición a participar en el proceso y en la forma en que se aborda su bienestar mental durante y después del proceso legal.

El diagnóstico revela que las incongruencias en los exámenes de evaluación de violación sexual, derivadas de diferencias en aspectos técnicos, hallazgos diagnósticos contradictorios y variaciones institucionales, tienen implicaciones significativas en la resolución de casos. Estas incongruencias afectan no solo la interpretación y aplicación de la ley, sino también el bienestar psicológico de las víctimas. Abordar estas inconsistencias es fundamental para mejorar la precisión de las evaluaciones médicas y establecer una serie de garantías para gestionar la justicia más eficaz y de forma equitativa. Las causas del diagnóstico son las siguientes:

- **Variabilidad en los Procedimientos:** Las diferencias en los procedimientos utilizados por diferentes instituciones médicas para la recolección y análisis de muestras pueden llevar a resultados divergentes. La falta de protocolos estandarizados y la aplicación desigual de técnicas médicas y forenses pueden contribuir a la incongruencia en los hallazgos.
- **Equipos y Tecnología Inadecuados:** La disponibilidad y calidad de los equipos médicos y tecnológicos pueden variar entre instituciones. Equipos obsoletos o de baja calidad pueden afectar la precisión de los exámenes y las pruebas forenses, resultando en discrepancias en los informes.
- **Interpretación Subjetiva de Resultados:** La interpretación de signos clínicos y pruebas forenses puede ser subjetiva y depender de la experiencia y formación del personal médico. Diferencias en la capacitación y en los enfoques interpretativos pueden llevar a informes contradictorios.
- **Inconsistencias en la Documentación:** La falta de estandarización en la forma de documentar lesiones y hallazgos forenses puede provocar discrepancias entre diferentes

informes médicos. La documentación inadecuada o incompleta puede contribuir a la aparición de hallazgos contradictorios.

- **Diferencias en Protocolos y Procedimientos Institucionales:** La ausencia de un protocolo uniforme para que se evalúen y se someta a un minucioso análisis de la diversidad de casos ligados a la violación sexual entre las unidades de medicina legal y los hospitales puede generar inconsistencias en los exámenes. Protocolos institucionales variados y la falta de coordinación entre diferentes entidades médicas pueden resultar en diferencias en la calidad y precisión de los exámenes.
- **Recursos Limitados:** Las diferencias en los recursos disponibles, como el personal especializado, el equipamiento y el financiamiento, pueden afectar la capacidad de las instituciones para realizar exámenes de alta calidad. La falta de recursos adecuados puede contribuir a la variabilidad en los resultados de las evaluaciones.
- **Aplicación Inconsistente de la Ley:** La aplicación e interpretación de las legislación acerca de lo concerniente a la violación sexual pueden variar dependiendo de la calidad y consistencia de la evidencia médica disponible. Las incongruencias en los informes médicos pueden llevar a una aplicación desigual de la ley y complicar la prueba del delito.
- **Falta de Capacitación Legal Adecuada:** La falta de formación especializada para los ejecutores de justicia en el manejo de la diversidad de casos ligadas a la violación sexual puede contribuir a una gestión inadecuada de las incongruencias en la evidencia médica.
- **Impacto del Trauma en la Víctima:** El trauma psicológico puede influir en la disposición de la víctima a cooperar con el proceso judicial, especialmente si perciben inconsistencias en la evaluación médica. El estrés adicional causado por discrepancias en los informes puede afectar negativamente la participación y el bienestar de la víctima.

- **Desconfianza en el Sistema:** Las incongruencias en los informes médicos pueden aumentar la desconfianza de la víctima en el sistema judicial y médico, lo que puede disminuir su disposición a seguir adelante con la denuncia y colaborar con el proceso legal.

Las consecuencias de continuar con la problemática es la siguiente:

- **Incertidumbre en la Prueba del Delito:** Las incongruencias en los informes médicos pueden generar dudas sobre la veracidad de las alegaciones de violación sexual, dificultando la prueba del delito. Las discrepancias en la evidencia médica pueden afectar las competencias de los fiscales y jueces con la finalidad de lograr establecer el grado de inocencia o culpabilidad de la persona acusada, lo que puede llevar a decisiones judiciales erróneas o inconsistentes.
- **Retrasos en el Proceso Judicial:** Las discrepancias en los exámenes y la necesidad de realizar evaluaciones adicionales para resolver contradicciones pueden causar retrasos en el proceso judicial. Esto puede afectar la eficacia del sistema judicial y prolongar la resolución de los casos.
- **Aumento del Trauma Psicológico:** La inconsistencia en los informes médicos puede agravar el trauma psicológico de las víctimas, quienes pueden experimentar estrés adicional, ansiedad y desconfianza en el sistema. El impacto emocional negativo puede afectar su salud mental y su disposición para que participen en el proceso judicial.
- **Desconfianza en los diversos sistemas de Justicia:** Las incongruencias pueden llevar a una mayor desconfianza en el sistema judicial y médico por parte de las víctimas. Esto puede disuadir a las personas perjudicadas de denunciar acciones delictivas similares en el futuro y reducir la colaboración con las autoridades.
- **Variabilidad en la Atención:** Las diferencias en los protocolos y la calidad de los recursos entre instituciones pueden resultar en una atención médica desigual. Esto

afecta la capacidad de las instituciones para proporcionar evaluaciones precisas y efectivas, lo que compromete los niveles generales de calidad con respecto a las atenciones médicas en casos de violación sexual.

- **Falta de Estándares Uniformes:** La ausencia de estándares uniformes en la evaluación médica y forense puede llevar a prácticas inconsistentes y a una falta de confianza en los procedimientos médicos utilizados en la recolección y análisis de evidencia.
- **Necesidad de Capacitación Adicional:** Las incongruencias en los exámenes pueden resaltar la necesidad de una capacitación más rigurosa para los profesionales médicos y forenses en el manejo de casos de violación sexual. La falta de formación especializada puede contribuir a la variabilidad en los resultados y en la interpretación de la evidencia.
- **Revisión de Protocolos Institucionales:** La identificación de discrepancias y fallos en los protocolos actuales puede llevar a una revisión y actualización de los procedimientos y protocolos institucionales. La estandarización y mejora de los protocolos pueden contribuir a una mayor coherencia en las evaluaciones.
- **Influencia en la forma en la cual se percibe la aplicación de la Justicia:** Las inconsistencias en los informes médicos y el manejo de los casos pueden afectar la percepción pública de la justicia y los niveles de eficacia que corresponda al ámbito judicial. La percepción de una ineficaz gestión de justicia puede reducir la confianza del público en el sistema legal y en las instituciones encargadas de proteger a las víctimas.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cómo influye la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024?

1.3.2 Problemas específicos

- ¿Cómo influye la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024?
- ¿De qué manera la incongruencia del examen de evaluación influye en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024?
- ¿Cómo influye la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024?

1.4 Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Angulo (2022) en su estudio “El diagnóstico médico legal ante la presencia de un himen complaciente en delitos de violencia sexual”, concluye que el examen ginecológico es crucial en casos de violación sexual, enfocándose en la descripción del himen, incluyendo su forma, características de los bordes, y la presencia de posibles lesiones recientes. El himen, considerado una estructura clave durante el examen forense, debe ser evaluado para determinar si está intacto o presenta heridas antiguas. Los desgarros himeneales suelen cicatrizar de manera irregular, y un himen dilatado puede permitir relaciones sexuales sin causar lesiones visibles. Los expertos han señalado que la presencia de un himen flexible no necesariamente indica consentimiento, lo que plantea un problema al analizar el ámbito de las acciones violentas de carácter sexual. Ante ello, es esencial una valoración integral de todas las pruebas, incluyendo la colaboración con psicología forense, para corroborar si la víctima consintió o no al acto sexual y evitar la impunidad. Esto asegura que el examen forense y las pruebas sean más completas y confiables.

Según lo señalado por medio de Matute y Trelles (2022) mediante su labor investigativa considera importante analizar la forma en la cual se vulnera el derecho constitucional para no

revictimizar a los adolescentes, niñas y niños en acciones delictivas de carácter sexual en la fase de instrucción fiscal, se establece como conclusión que en el contexto del Estado ecuatoriano se está violando de manera completa el derecho constitucional a no ser revictimizado. Esto ocurre a pesar de que existen diversos protocolos diseñados para proteger tanto a adolescentes, niñas y niños. Los individuos que resultaron perjudicados por una acción delictiva, en lugar de hallar soluciones y proteger a las personas perjudicadas durante el procedimiento penal, a menudo enfrentan nuevamente una victimización, así como malentendidos y angustias que no se pueden comprender, ya que no son consideradas de manera activa a lo largo del procedimiento judicial, lo que representa un trato inadecuado. Todos los actores del sistema de justicia, incluyendo y fiscales, abogados, jueces y policías, parecen ignorar el perjuicio que el agresor ha causado a la persona victimizada, así como el estado emocional en el que está y las expectativas que estas depositan en ellos. Como resultado, las personas perjudicadas se sienten maltratadas y desamparadas al no recibir un respetuoso trato ni tampoco datos adecuados, lo que frustra sus esperanzas de que su problemática se resuelva de manera favorable.

De acuerdo con Tamarit et al. (2022) en su labor investigativa analiza la capacidad de respuesta judicial ante casos de abuso sexual y agresiones, importancia de los indicadores extralegales y legales con respecto a las sentencias, se llegó a la conclusión de que la modalidad delictiva catalogada como abuso sexual no necesariamente afecta a todo individuo de la misma manera. Por lo tanto, es fundamental analizar todos los casos en los cuales se ha presentado abuso sexual y agresión de forma individual, lo cual no implica que se deba caer en la subjetividad. Por otra parte, está referido a la toma de pertinentes decisiones en el marco legal, considerando también las consecuencias y la forma en la cual impactan en la persona perjudicada, mediante la estandarización y protocolización del procedimiento de recolección de información y datos.

Por otro lado, Salazar et al. (2022) en su estudio considera importante analizar las repercusiones de carácter clínico en adolescentes que estén en una situación de embarazo que fueron perjudicadas por acciones violentas de carácter sexual que se atendieron en Managua durante los periodos comprendidos entre el 2020 y 2021 en el Instituto de Medicina Legal, encontraron que gran parte de los abusos se dieron en el ámbito familiar, siendo mayormente perpetrados por un solo agresor. Más del 50% de las personas perjudicadas mencionaron haber consumido drogas o alcohol. Una de las principales consecuencias clínicas resultaron ser la candidiasis y otras ETS. Además, las lesiones de tipo extragenital fueron muy comunes en este grupo de personas perjudicadas, donde los brazos la parte del cuerpo resultaron ser las más afectadas.

Finalmente, Zárate (2022) en su trabajo resalta la importancia de saber escuchar a las personas agredidas en casos de violencia sexual y analizar como la sociedad percibe esa modalidad delictiva, se establece como conclusion que las personas que actúen como agresoras ven la violencia sexual como un trastorno mental y psicológico, varios de los mismos, no sienten remordimientos ni culpabilidad y dan justificación de sus acciones basándose en las circunstancias de las agresiones y en la satisfacción de la persona perjudicada. No toman en consideracion que tener relaciones sexuales con adolescentes, niñas o niños represente una modalidad delictiva, en vista que afirman que hubo consentimiento, sin tener en cuenta la previa manipulación. Por último, los mitos y estereotipos que se transmiten por medio de patrones sociales y culturales a lo largo de las generaciones tienen la tendencia a menospreciar a las féminas y a situarla en un puesto de subordinación, lo que afecta la forma en que estos varones perciben la violencia sexual.

Según Wentz (2020) señala que, para mejorar las respuestas de la justicia penal a las agresiones sexuales, es fundamental comprender los indicadores que tienen influencia en toda decisión que toma la policía y los fiscales y cómo se superponen estas decisiones. Aunque toda

decisión tomada en la fase de procesamiento depende en gran medida de las acciones de la policía, las decisiones de los fiscales sobre la imputación de cargos suelen diferir de la forma en que la policía clasifica los incidentes. Guiado por la perspectiva de las preocupaciones centrales, este estudio examinó 231 casos de incidentes ligadas a las agresiones de carácter sexual de adultos denunciados a los efectivos policiales para identificar cuáles han sido los factores eran predictivos de decisiones congruentes de imputación de cargos y arresto. Los resultados respaldaron la perspectiva de las preocupaciones centrales y revelaron que los factores legales y extralegales influyeron en ambos puntos. Los factores legalmente relevantes que se centraron en la recopilación de pruebas fueron primordiales en las decisiones en ambas etapas; sin embargo, las variables extralegales como la denuncia oportuna y si la víctima se resistió físicamente también estuvieron significativamente relacionadas con las decisiones en cada etapa. Se discuten las implicaciones que surgen de los resultados.

1.4.2. Antecedentes nacionales

De acuerdo con Urquia et al. (2024) se llegó a la conclusión de que la insuficiente fundamentación en las normativas, requerimientos y disposiciones fiscales tiene un efecto adverso en la solidez concerniente a la argumentación, en vista que no se presentan ni suelen justificarse de manera adecuada las razones detrás de las decisiones tomadas. En el análisis cuantitativo de la carpeta fiscal, se observó que su fundamentación ha sido regular, dado que en la argumentación presentada por el fiscal no se incluyeron los resultados de varias diligencias que podrían haber fortalecido la argumentación y asegurado la efectividad en la labor investigativa concerniente a la acción delictiva de violación sexual. Además, la ausencia de motivación en las específicas circunstancias dentro de las normativas fiscales impacta de manera negativa en toda actividad dada para proteger los derechos de las personas perjudicadas, quienes podrían verse afectados por decisiones desproporcionadas e injustas. La evaluación y análisis cuantitativo también reveló que el respaldo de las específicas

circunstancias ha resultado ser regular, ya que, aunque se toman en cuenta algunas, no resultaron ser muy significativas.

Por su parte, Carrion (2022) indica que es fundamental que la Corte Superior de Justicia así como la Academia de la Magistratura de Junín establezcan directrices en la preparación y capacitación de los encargados de operar el derecho con el fin de comprender adecuadamente los que se requiere en relación con el medio probatorio pericial en casos de violación sexual perpetrado en perjuicio de menores; así se podrá valorar adecuadamente. También es crucial que los exámenes médico-legales en casos de violaciones sexuales perpetrado en perjuicio de menores se realice a través de médicos forenses con la debida especialización, para determinar la responsabilidad del agresor en estas acciones delictivas, ya que se consideran pruebas de mayor relevancia. Además, se sugiere que los resultados de los exámenes médicos y legales realizado a la persona perjudicada co actos violentos de carácter sexual permitan obtener datos clave sobre el incidente y los mecanismos utilizados, en conformidad a lo establecido en el CPP art 199, que también debe alinearse con las directrices del art. 178 de la normativa adjetiva que corresponda.

En otro estudio, Choque y Ticona (2022) establecieron como conclusion que al evaluar la efectividad de los informes de carácter psicológico relacionado con las acciones delictivas ligadas a la violencia perpetrada en perjuicio de las féminas, se destaca que los niveles de eficacia de los mencionados informes resulta ser crucial, en vista que ayudan a determinar el nivel en el cual se afectó a la persona perjudicada y, por ende, a establecer la configuración de la acción delictiva, cuando se sigan los procesos adecuados. Además, estos informes deben ser elaborados por personas capacitadas en el ámbito de la modalidad delictiva de Violencia perpetrada en perjuicio de las féminas y miembros que conforman la agrupación familiar, con la finalidad de que se pueda cumplir con la meta de poder evidenciar la afectación en las personas perjudicadas. También se pudo identificar que la información psicológica emitida por

medio del CEM, en relación al ámbito delictivo de violencia perpetrado en perjuicio de las féminas, no poseen la validez requerida si no se aplica correctamente el proceso de análisis y otros concernientes para poder evaluar, lo que resulta en informes que no reflejan la realidad y, por lo tanto, no son considerados en el ámbito fiscal, perjudicando a la persona victimizada, quien debe nuevamente revivir todo hecho que fueron denunciados en múltiples ocasiones. Asimismo, se ha establecido que al revisar los procesos de la información psicológica realizada en tal centro, en varias ocasiones no se ajustan a las directrices del Ministerio Público por medio de la Unidad de Medicina Legal, lo que lleva a concluir que la totalidad de información psicológica que haya emitido el CEM no han resultado ser muy confiables ni se encuentran basados en hechos reales careciendo así de cierta autenticidad. Además, la labor investigativa revela que existen diversos casos en los que estos informes no son tomados en cuenta ni por el Juez ni por el Fiscal.

De acuerdo con Navinta (2022) en su labor de investigación resalta la importancia de analizar la pericia médica que se relaciona con la indemnidad sexual, prueba esencial para la condena de las acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales perpetradas en perjuicio de menores de edad, durante los periodos comprendidos entre el 2010 y 2016, en la Corte Superior de Justicia ubicado en Moquegua, se establece como conclusión que la pericia médica de que se encuentra ligada a la indemnidad actúa como un probatorio elemento que respalda la penalidad impuesta a los acusados que son considerados culpables de la acción delictiva ligada a las violaciones sexuales. Además, esta pericia también justifica el importe de la reparación civil que deberá abonar el condenado, evidenciándose una conexión directa entre la reparación civil y la penalidad en las sentencias por casos que se encuentre ligado a la violación sexual perpetrados en perjuicio de menores en la mencionada sala penal encontrándose el 42.6% de vínculo dado entre las variables.

Por otro lado, Flores (2021) mediante su labor investigativa considera importante analizar la falta de políticas en materia de la criminalidad interinstitucional y orgánica como indicador clave para el aumento y la incidencia de la modalidad delictiva de violación de carácter sexual de menores de edad evidenciado en diversas regiones del Perú, se realizó un estudio de las diferentes políticas de prevención que se lograron implementar, estableciendo como conclusión que existe una clara necesidad de iniciar modificaciones hacia una política para prevenir tales delitos. La mencionada política estatal debe promover una agrupación de medidas generales para combatir las condiciones que ponen a la población en una situación riesgosa de comportamientos que atentan contra la libertad de la sexualidad del menor de edad, lo cual implica que se pueda desarrollar políticas tanto en el ámbito legal, salud, cultural, educativo, social, económico inclusive en participación social y en comunicación, que fomenten la creación de lazos articuladores y solidarios entre la policía, población y los organismos sociales de control, para que pueda abordar la problemática delictiva y las disfunciones que puedan facilitar este tipo de comportamientos.

Asimismo, Gutiérrez (2021) en su estudio “La violencia sexual en Perú”, concluye que, en varios años, la ineficacia del gobierno ha normalizado las acciones violentas en el país. Sin embargo, hacia fines del siglo XX, reconociendo los derechos humanos y cuando se empoderó a las féminas llevaron a la implementación de registros nacionales que evidenciaron el alarmante nivel de violencia en el ámbito sexual, con mayor énfasis en adolescentes y niñas, con consecuencias graves que a menudo terminan en feminicidio. En respuesta a esta situación, el Estado implementó durante el periodo 2019 un Protocolo Base para actuar conjuntamente, pero durante el periodo 2020 se optó por implementar la normativa técnica en materia de salud para el integral cuidado de las personas perjudicadas por acciones violentas en el plano sexual.

Según Mondragón (2021) mediante su labor investigativa resalta la importancia de analizar el aumento de las acciones delictivas ligadas a las violaciones de carácter sexual

perpetrados en perjuicio de menores de edad en un escenario intrafamiliar, durante el periodo 2020 en la localidad distrital de SJL, se establece como conclusión que la ausencia de educación, el hecho de no conocer las normativas, aspecto laboral inestable y bajos ingresos se presentan en hogares ubicados en áreas pobladas y AAHH en las cuales el entorno familiar generalmente suelen vivir en espacios reducidos. En algunas ocasiones, el agresor termina con la vida de la persona victimizada, y para estos delincuentes se establecen penas severas que van entre 20 y 35 años de prisión, se ha tomado como referencia la localidad distrital de mayor población del Perú, especialmente en las poblaciones más remotas y elevadas, en las cuales las comisarías están saturadas de una gran cantidad de denuncias, y en muchos casos, las personas perjudicadas no obtienen justicia, y el 80% de las denuncias no logran identificar a la persona imputada debido a la complejidad de la burocracia.

Finalmente, Estebes (2019) mediante su labor investigativa se considera importante analizar el motivo por el cual se archivan los casos relacionados con acciones delictivas vinculados a violaciones sexuales así como la utilización de la cámara Gesell en la zona donde reside la persona perjudicada durante el periodo 2018 en la ciudad de San Martín, se ha logrado la identificación del archivamiento de los mencionados casos el cual se debió a la imposibilidad de añadir datos nuevos, así como a la falta de culpabilidad y la extinción de acciones penales. Además, se estableció que la utilización de la “Cámara Gesell” no resulta ser común en los juzgados ubicados en San Martín, por más que este dispositivo ofrece una mejor accesibilidad al trato justo y a la justicia de una forma más equitativa al acusado.

1.5 Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación práctica

La labor investigativa sobre la incongruencia en el examen de evaluación de casos de violaciones sexuales en la localidad distrital de SMP durante el periodo 2024 es esencial para mejorar la precisión y estandarización de los procedimientos médicos y forenses, lo que

fortalecerá el sistema de justicia penal y garantizará una administración más justa y eficiente de los casos. Al identificar y abordar las inconsistencias, se puede ofrecer un apoyo más efectivo a las víctimas, optimizar los recursos institucionales y desarrollar programas de capacitación y protocolos mejorados para los profesionales involucrados. Este estudio no solo contribuye a la mejora de las prácticas actuales, sino que también proporciona valiosos aportes al conocimiento académico y práctico en el escenario concerniente al derecho penal y la medicina forense.

1.5.2. Justificación social

La investigación sobre la incongruencia en el examen de evaluación de casos de violación sexual tiene una justificación social fundamental, ya que aborda un problema crítico que afecta a personas perjudicadas por acciones violentas de índole sexual y a la comunidad en general. Las inconsistencias en los exámenes médicos pueden tener un impacto devastador en las vidas de las víctimas, exacerbando su trauma y dificultando el acceso a justicia y apoyo adecuados. Al identificar y analizar estas incongruencias, la investigación busca mejorar la precisión y la equidad en la evaluación de estos casos, lo que se traduce en una respuesta más efectiva y sensible hacia las víctimas.

Lo mencionado va contribuir a que se fortalezca la confiabilidad de la población en la justicia, así como en las entidades que están a cargo de brindar protección a las personas más vulnerables. Además, al optimizar los procedimientos y recursos institucionales, la investigación ayuda a asegurar que las víctimas reciban el tratamiento y apoyo necesarios, promoviendo así una mayor igualdad y justicia social en el contexto de la violencia sexual.

1.5.3. Justificación legal

La justificación legal para investigar la incongruencia en el examen de evaluación de casos de violación sexual en Perú radica en la necesidad de asegurar la correcta forma de aplicar las normativas de carácter legal y procedimientos establecidos en el ámbito de la justicia penal

en estos delitos. En el contexto peruano, el Código Penal y la Legislación 30364, establecen que las acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales deben ser procesados y sancionados con base en pruebas médicas y forenses precisas y consistentes.

El CP en su art. 170 define la modalidad delictiva ligada a las violaciones sexuales y establece los elementos necesarios para su tipificación, incluyendo la ausencia de consentimiento y el uso de violencia o coacción. Para que el sistema judicial pueda cumplir con estos requisitos, es crucial que la evidencia médica y forense sea clara y coherente, tal como lo exigen los Art. 12 y 13 del CPP, que regulan la obtención y presentación de pruebas.

Las incongruencias en los exámenes médicos y forenses pueden afectar la validez de la evidencia, comprometiendo así el ámbito de todo derecho de personas perjudicadas para que reciban la justicia efectiva y oportuna. Según, el art. 8 de la Constitución Política del Perú, todo individuo cuenta con pleno derecho a una tutela jurisdiccional efectiva, lo que incluye la garantía de que las pruebas presentadas sean fiables y coherentes.

Al abordar las incongruencias en los exámenes de evaluación, esta investigación busca garantizar que los procedimientos médicos y forenses se alineen con los estándares legales y normativos establecidos, asegurando que las pruebas en casos ligados a las violaciones sexuales resulten ser las más adecuadas en la gestión de justicia. Esto refuerza el cumplimiento de los derechos perpetrados en las personas que resultaron perjudicadas y la integridad de los mecanismos judiciales, promoviendo una aplicación justa y efectiva de la ley.

1.5.4. Justificación teórica

Para el estudio sobre la incongruencia del examen de evaluación en casos ligados a las violaciones sexuales se fundamenta en una combinación de teorías que abordan tanto los aspectos técnicos como socioculturales del problema. La Teoría de la Varianza en los Protocolos de Evaluación y la Teoría del Error Humano explican cómo las inconsistencias en los procedimientos y la intervención humana pueden llevar a discrepancias en los resultados

de los exámenes médicos. Estas teorías son cruciales para entender las posibles fallas en los protocolos de evaluación y cómo las variaciones en la aplicación de estos pueden afectar la coherencia de los informes médicos.

Por otro lado, la Teoría de la deficiente documentación y comunicación está centrado en cómo la falta de precisión y claridad en la documentación puede contribuir a la incongruencia de los informes. Esta teoría es esencial para identificar deficiencias en el registro y la transmisión de información entre profesionales.

En cuanto a las variables dependientes, la Teoría del Patriarcado y la Teoría del Consentimiento ayudan a contextualizar cómo las estructuras socioculturales y las percepciones sobre el consentimiento pueden influir en la forma en que se interpreta y se reporta la violencia sexual. Finalmente, la Teoría del Control Social proporciona un marco para comprender cómo las normas sociales y legales impactan en la respuesta institucional y en la gestión de justicia en casos ligados a las acciones violentas de índole sexual.

1.5.5. Justificación metodológica

Se fundamenta en la necesidad de proporcionar una comprensión rigurosa y detallada de las incongruencias en el examen de evaluación en casos de violación sexual. El enfoque cuantitativo es apropiado para medir y analizar de manera objetiva las discrepancias en los exámenes médicos y forenses, proporcionando datos estadísticamente significativos que permitan identificar patrones y correlaciones en las incongruencias detectadas.

El tipo de investigación aplicado es esencial para resolver problemas prácticos y ofrecer soluciones concretas a las dificultades encontradas en la evaluación de casos de violación sexual. La investigación se enfoca en la aplicación directa de los hallazgos para mejorar los procedimientos y prácticas actuales en el ámbito forense y judicial, beneficiando directamente a las víctimas y al sistema de justicia.

El nivel explicativo permite no solo identificar las incongruencias, sino también entender las causas subyacentes de estas discrepancias. Esto proporciona una base sólida para formular recomendaciones prácticas para mejorar los procesos de análisis, así como la estandarización de los protocolos médicos y forenses.

El diseño no experimental es adecuado para estudiar las incongruencias en los exámenes de evaluación sin intervenir en el entorno o modificar las variables en estudio, por medio del análisis y recolección de información existente, el diseño permitirá una evaluación objetiva de la situación actual, facilitando la identificación de inconsistencias y su impacto en el proceso judicial.

El uso de cuestionarios permite obtener información directa de los diversos profesionales relacionados con el análisis de casos de violación sexual, como médicos forenses y personal de salud, sobre sus prácticas y percepciones respecto a las incongruencias. La aplicación de cuestionarios estandarizados garantiza que los datos recopilados sean consistentes y comparables.

La validación de instrumentos es crucial para asegurar que los cuestionarios utilizados sean fiables y válidos. Esto se logrará mediante la aplicación del alfa de Cronbach, una técnica estadística que mide la consistencia interna de los cuestionarios. Un valor alto del alfa de Cronbach confirmará que los cuestionarios son coherentes y precisos, lo que asegura la fiabilidad y validez de información obtenida.

1.5.6. Importancia de la investigación

La labor investigativa sobre la incongruencia en el examen de evaluación en la modalidad delictiva de violaciones sexuales en la localidad distrital de SMP durante el periodo 2024, tiene una importancia significativa en el contexto de varios ODS de la ONU. A continuación, se relacionan los principales ODS relevantes con esta investigación:

- ODS 5: Igualdad de Género

La investigación aborda un aspecto crítico de las acciones violentas ligadas al género, específicamente la violación sexual, y busca mejorar la precisión en la evaluación médica y forense. La consistencia en la evaluación de estos delitos es fundamental para garantizar que las féminas y otras agrupaciones vulnerables reciban justicia y sean protegidas adecuadamente. Al mejorar la calidad y fiabilidad de los exámenes, se fortalece la capacidad de respuesta como institución ante acciones violentas en perjuicio del género, contribuyendo a una igualdad mayor de género y actos para empoderar a las diversas víctimas.

- ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

La investigación directamente contribuye al ODS 16 al buscar mejorar la gestión de justicia en casos de acciones violentas perpetradas en el plano sexual. Asegurar que los procedimientos de evaluación sean precisos y consistentes es clave para la transparencia y eficacia del sistema judicial. Esto ayuda a fortalecer la confianza en las instituciones de justicia y a garantizar que se pueda cumplir con los fundamentales derechos de las personas victimizadas, promoviendo una justicia más efectiva y equitativa.

- ODS 3: Salud y Bienestar

Para el contexto de esta investigación, mejorar la precisión de los exámenes médicos y forenses no solo afecta la calidad de la justicia, sino también el cuidado y apoyo que reciben las víctimas. Una evaluación adecuada puede contribuir a una mejor atención médica y apoyo psicológico para el todo individuo afectado por acciones violentas en el plano sexual, ayudando a mitigar los efectos negativos en su salud y bienestar general.

- ODS 10: Reducción de las Desigualdades

La investigación tiene implicaciones importantes para la reducción de desigualdades al abordar las discrepancias al tratar los casos ligados a las acciones violentas de índole

sexual en diferentes instituciones. Al promover la estandarización y la mejora en la calidad de los exámenes, se contribuye a una mayor equidad en la forma en que se manejan estos casos, asegurando que la totalidad de personas victimizadas puedan recibir un trato equitativo y justo, independientemente de su contexto socioeconómico o el lugar donde se realicen las evaluaciones.

- ODS 4: Educación de Calidad

Aunque no es un objetivo primario, esta investigación también tiene relevancia para el ODS 4 al promover la educación y capacitación continua para los profesionales médicos y forenses. Cuando se identifiquen sectores de mejora ofreciendo cualquier tipo de recomendación que estén basadas en los hallazgos, se contribuye a la actualización y formación de profesionales en la evaluación de casos de violencia sexual, asegurando que estén plenamente capacitados y cuenten con las herramientas que se requieran para realizar evaluaciones precisas y consistentes.

1.6 Limitaciones de la investigación

- Acceso a Datos Sensibles: La investigación puede enfrentar dificultades para acceder a datos completos y confidenciales debido a la naturaleza delicada de los casos que se encuentren ligados a las violaciones de índole sexual. Las restricciones en el acceso a informes médicos y forenses pueden limitar la calidad y cantidad de la información que se encuentre a la mano para el análisis.
- Variabilidad en Protocolos Institucionales: Las diferencias en los protocolos y procedimientos utilizados por distintas instituciones médicas pueden dificultar la comparación y estandarización de los datos. Esta variabilidad puede afectar la capacidad para identificar y analizar incongruencias de manera uniforme.
- Subjetividad en la Interpretación: A pesar de utilizar un enfoque cuantitativo, la interpretación de los resultados puede estar influenciada por la subjetividad en la

evaluación de las incongruencias. Las diferencias en la experiencia y formación del personal médico y forense pueden afectar la consistencia en los hallazgos.

1.7 Objetivos de la Investigación

1.7.1 Objetivo general

Establecer la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

1.7.2 Objetivos específicos

- Determinar la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024.
- Determinar la influencia de la incongruencia del examen de evaluación influye en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024.
- Establecer la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

1.8 Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

1.8.2. Hipótesis específicas

- La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024.
- La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

- La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1. *Teorías generales sobre incongruencia del examen de evaluación*

2.1.1.1. Teoría de la varianza en los protocolos de evaluación: Esta teoría es crucial porque aborda cómo la falta de estandarización en los procedimientos de evaluación puede llevar a resultados inconsistentes. En el contexto de violación sexual, contar con protocolos uniformes y bien definidos es esencial para asegurar la precisión y coherencia en las evaluaciones médicas y forenses (Villacis et al., 2018).

2.1.1.2. Teoría del error humano: Esta teoría es relevante ya que los errores cometidos por los profesionales debido a factores como la falta de formación, la fatiga o el sesgo personal pueden afectar significativamente los resultados de las evaluaciones. Identificar y reducir estos errores es fundamental para mejorar la exactitud y fiabilidad de los exámenes (Báez et al., 2013).

2.1.1.3. Teoría de la comunicación y documentación deficiente: Esta teoría destaca cómo las deficiencias en la comunicación y documentación entre instituciones y profesionales especialistas en salud que pueden contribuir a incongruencias. Asegurar una comunicación efectiva y una documentación completa y precisa es esencial para reducir discrepancias en los resultados de las evaluaciones (García, 2015).

2.1.1.4. Teoría de la Validez. Está referido a la capacidad de un examen para asegurar la medición de manera efectiva el constructo que se pretende evaluar. En el contexto de la evaluación forense, la validez puede dividirse en varias categorías: (a) Validez de contenido: Asegura que los ítems del examen representen adecuadamente el dominio del contenido que se evalúa. En casos de violación sexual, esto significa que las evaluaciones deben incluir todos los aspectos relevantes del delito, desde la historia clínica hasta las evidencias físicas; (b) Validez de criterio: Implica que los resultados del examen se correlacionen con un criterio

externo relevante, como decisiones judiciales o diagnósticos clínicos. La incongruencia puede surgir si las evaluaciones no se alinean con los estándares legales establecidos y (c) Validez de constructo: Evalúa si el examen realmente mide el constructo teórico que se propone. Las incongruencias pueden surgir si hay confusión en la interpretación de lo que se está evaluando, como el impacto psicológico del delito

2.1.1.5. Teoría de la Fiabilidad. es la consistencia de todo resultado que se ha logrado obtener de un examen: (a) Fiabilidad test-retest: Mide la estabilidad de los resultados a lo largo del tiempo. Si los exámenes de evaluación producen resultados diferentes en momentos distintos, esto indica incongruencia; (b) Fiabilidad interevaluador: Evalúa la consistencia de los resultados entre diferentes evaluadores. Si dos expertos llegan a conclusiones diferentes sobre el mismo caso, esto puede comprometer la confianza en el sistema y (c) Fiabilidad interna: es la consistencia de los ítems dentro de un determinado examen. Si algunas preguntas no correlacionan bien entre sí, puede haber incongruencia en lo que se está midiendo

2.1.1.6. Teoría de la Interpretación. La interpretación de los datos es crucial en el proceso de evaluación. Esta teoría enfatiza: (a) Sesgos cognitivos: Los evaluadores pueden tener prejuicios que influyen en cómo interpretan la información. Por ejemplo, la expectativa de que ciertas víctimas muestren comportamientos específicos puede llevar a interpretaciones erróneas; (b) Falta de capacitación: La formación inadecuada puede resultar en evaluadores que no comprendan completamente los aspectos técnicos y psicológicos del caso, aumentando la probabilidad de incongruencias y (c) Contextualización: La manera en que se presentan los datos y se interpretan puede variar según el contexto del evaluador, afectando la consistencia de las conclusiones.

2.1.1.7. Teoría del Contexto Legal y Social. influye significativamente en los resultados: (a) Normas culturales y sociales: Las actitudes y creencias hacia las acciones violentas ligadas al género pueden afectar cómo se realizan y se interpretan las evaluaciones.

Por ejemplo, en entornos donde prevalece el estigma hacia las víctimas, esto puede influir en la documentación de las lesiones o el relato de los hechos; (b) Presiones legales: La necesidad de cumplir con estándares legales específicos puede llevar a incongruencias si los evaluadores se ven obligados a ajustar sus informes para alinearse con expectativas externas y (c) Impacto en la víctima: Las percepciones sobre el sistema judicial y la cultura en torno al apoyo a las víctimas pueden afectar su disposición a colaborar y su respuesta emocional durante el examen, lo que influye en los resultados.

2.1.1.8 Teoría del Impacto Psicológico. Esta teoría explora cómo la incongruencia en la evaluación puede afectar a las víctimas: (a) Confianza en el sistema: Resultados inconsistentes pueden generar desconfianza en el sistema judicial, haciendo que las víctimas se sientan vulnerables y menos inclinadas a colaborar con el proceso legal; (b) Efecto en la recuperación: falta de consistencia y claridad en las evaluaciones puede dificultar la recuperación emocional y psicológica de las víctimas, perpetuando el trauma y (c) Percepción del proceso judicial: La incongruencia puede influir en cómo las víctimas perciben el proceso judicial, afectando su capacidad para ver el sistema como un mecanismo de justicia y protección.

2.1.1.9. Teoría de la Normatividad. se centra en la importancia de seguir normativas y protocolos establecidos en los procedimientos de evaluación: (a) Protocolos estandarizados: La falta de protocolos claros puede resultar en una variedad de prácticas entre diferentes evaluadores, lo que lleva a incongruencias en los resultados; (b) Importancia de la adherencia a estándares: Seguir directrices establecidas resulta ser importante para establecer garantías en los niveles de calidad de las evaluaciones. Cuando no se cumplen, las inconsistencias pueden ser perjudiciales para el proceso judicial y (c) Desarrollo de guías prácticas: Crear guías y herramientas que faciliten la estandarización en la práctica forense puede ayudar a reducir la incongruencia en las evaluaciones.

2.1.2. Incongruencia del examen de evaluación

Según Díaz (2014) la incongruencia del examen de evaluación se refiere a las discrepancias o inconsistencias observadas en los resultados y hallazgos de las evaluaciones médicas, forenses o psicológicas realizadas en un contexto específico, como en el caso de delitos sexuales. Estas incongruencias pueden manifestarse en varias formas, incluyendo:

- **Discrepancias en los Resultados:** Diferencias notables en los hallazgos y conclusiones de diferentes evaluaciones realizadas sobre el mismo caso. Por ejemplo, la evaluación médica realizada en un hospital puede ofrecer hallazgos diferentes a los de una evaluación en una clínica privada.
- **Falta de Coherencia con el Caso:** Evaluaciones que no se alinean con las evidencias presentadas o con la narrativa del caso, como la discrepancia entre los síntomas reportados por la víctima y los hallazgos clínicos.
- **Variabilidad en los Protocolos:** Diferencias en la aplicación de procedimientos y técnicas de evaluación entre diferentes instituciones o profesionales, lo que puede llevar a resultados inconsistentes.
- **Errores en la Documentación y Comunicación:** Deficiencias en la manera en que se registran y comunican los hallazgos de la evaluación, lo que puede llevar a malentendidos y falta de claridad en la forma de interpretar resultados.

En la coyuntura de las acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales, la incongruencia en el examen de evaluación puede afectar la validez y la utilidad de la evidencia presentada en el proceso judicial, influyendo al momento de tomar decisiones y en la accesibilidad de la justicia para las víctimas. Identificar y comprender estas incongruencias es esencial para mejorar la precisión y consistencia en la evaluación de casos, establecer garantías a una adecuada gestión de un mejor sentido de justicia y proporcionando el apoyo necesario a las víctimas (García, 2014).

2.1.3. Dimensiones de la incongruencia del examen de evaluación

2.1.3.1. Aspecto técnico y metodológico. El Aspecto Técnico y Metodológico se refiere a los procedimientos y técnicas utilizados en la realización de exámenes y evaluaciones, incluyendo las metodologías para recolectar información, analizarlas y validarlas. En el contexto de evaluaciones médicas y forenses, este aspecto abarca las herramientas, técnicas y protocolos aplicados durante la evaluación, así como la metodología utilizada para que se asegure la precisión, consistencia y fiabilidad de todo resultado que se obtenga. (González y Cardentey, 2015).

2.1.3.2. Hallazgos diagnósticos contradictorios. Los Hallazgos Diagnósticos Contradictorios son discrepancias o inconsistencias en los resultados obtenidos de diferentes evaluaciones o entre distintos profesionales. En el ámbito médico y forense, estos hallazgos pueden ocurrir cuando las conclusiones de una evaluación no coinciden con las de otra, o cuando los síntomas y evidencias reportadas por una víctima no se alinean con los resultados clínicos o diagnósticos. Estos contrastes pueden complicar la interpretación de la evidencia y afectar el proceso judicial (Arroyo, 2016).

2.1.3.3. Aspecto Institucional. El Aspecto Institucional se refiere a los factores y procedimientos relacionados con las instituciones que realizan y gestionan evaluaciones, como hospitales, clínicas y organismos forenses. Incluye la estructura organizativa, políticas internas, protocolos de evaluación y capacitación del personal. En el contexto de evaluaciones médicas y forenses, este aspecto aborda cómo las políticas y prácticas institucionales influyen en la calidad, consistencia y coherencia de los exámenes realizados, así como en la integración y comunicación de los resultados (Flores, 2004).

2.1.4. Medicina legal en delitos de violación sexual

La medicina legal en actos delictivos ligados a las violaciones sexuales se refiere al uso de conocimientos médicos y científicos para evaluar, documentar y proporcionar evidencia sobre lesiones y signos clínicos asociados con agresiones sexuales. Implica la realización de exámenes físicos detallados de las víctimas para identificar lesiones, recoger pruebas forenses como muestras biológicas, y ofrecer un análisis objetivo que pueda ser utilizado en procedimientos judiciales. Este campo busca proporcionar información crucial para corroborar las denuncias, determinar la gravedad del ataque y apoyando en la toma de decisiones dentro de los procedimientos legales (Medina et al., 2019).

2.1.5. Ginecología clínica en el contexto de delitos de violación sexual

La ginecología clínica en el contexto de acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales que se centra en el examen y especializados tratamientos de la salud en materia de reproducción de féminas que han sido víctimas de agresiones sexuales. Esta especialidad médica se ocupa de realizar evaluaciones detalladas del aparato reproductivo para identificar lesiones, infecciones y otras alteraciones que puedan haber resultado del ataque. Además, la ginecología clínica ofrece un enfoque integral en el cuidado de las víctimas, proporcionando tanto atención médica para tratar cualquier daño físico o emocional como asesoramiento sobre la salud reproductiva y sexual. En casos de violación sexual, los informes ginecológicos pueden ser fundamentales para la evaluación de las pruebas y la planificación del tratamiento, así como para la documentación de hallazgos clínicos que puedan tener implicaciones legales (Cárdenas et al., 2020).

2.1.7. Teorías generales del delito de violación sexual

2.1.7.1. Teoría del patriarcado. se argumenta que las violaciones de índole sexual es una manifestación de la desigualdad de género y el patriarcado. La teoría sostiene que las estructuras de poder masculino en la sociedad perpetúan la violencia sexual al mantener a las

mujeres en una posición subordinada. Es esencial para comprender cómo las normas y estructuras sociales que perpetúan la dominación masculina contribuyen a la prevalencia del delito. Ayuda a contextualizar la violencia sexual dentro de un marco más amplio de desigualdad de género y poder (Guizardi, 2023).

2.1.7.2. Teoría del consentimiento. Se centra en la importancia del consentimiento informado y voluntario en la actividad sexual. Esta teoría define las acciones violentas en el plano sexual como la ausencia de consentimiento explícito de la víctima. Fundamental para entender cómo la ausencia de consentimiento constituye el núcleo del delito de violación. Esta teoría influye directamente en las definiciones de carácter legal y las prácticas jurídicas relacionadas con la violación de índole sexual (Pérez, 2016).

2.1.7.3. Teoría del control social. Esta teoría sugiere que la violación sexual ocurre cuando los controles sociales que regulan el comportamiento sexual se debilitan o son insuficientes. La teoría destaca el papel de las normas sociales y la supervisión para prevenir acciones violentas de índole sexual. Ofrece una perspectiva sobre cómo la ausencia de controles, así como la regulación social puede facilitar la comisión de actos de violación. Es útil para desarrollar estrategias de prevención y fortalecimiento de las normas sociales contra la violencia sexual (Ordoñez y Trelles, 2019).

2.1.7.4. Teoría del Daño. Esta teoría aborda las consecuencias del delito desde una perspectiva holística, reconociendo que: (a) Daño físico: La violación puede resultar en lesiones físicas que requieren atención médica y tienen consecuencias a largo plazo en materia de salud de la víctima; (b) Daño psicológico: Las víctimas a menudo sufren trastornos como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), ansiedad y depresión, que pueden durar años. Este daño emocional puede ser más devastador que las heridas físicas y (c) Daño social: La violación puede llevar a la estigmatización social, aislamiento y problemas en las relaciones

interpersonales. Las víctimas pueden enfrentar desconfianza o rechazo, afectando su calidad de vida y bienestar.

2.1.7.5. Teoría del Poder y Control. Esta teoría analiza la violación como un acto de dominación, sosteniendo que: (a) Dinámicas de poder: La violación a menudo se produce en contextos donde se evidencia la falta de igualdad de poderes entre la persona perjudicada y la agresora, lo que puede ser influenciado por factores como género, clase y raza; (b) Violencia estructural: violencia concerniente al género se encuentra arraigada en estructuras sociales que perpetúan la desigualdad. Esto incluye actitudes culturales que normalizan la agresión sexual y (c) Control psicológico: La manipulación y el miedo son tácticas que los agresores utilizan para mantener el control sobre las víctimas, lo que puede resultar en un ciclo de violencia que es difícil de romper.

2.1.7.6. Teoría de la Victimización. Esta teoría se centra en el procedimiento a través del cual un individuo se convierte en un perjudicado, incluyendo: (a) Factores de riesgo: Determina los elementos que pueden hacer que una persona sea más susceptible a la violación, como el entorno social, la historia de victimización previa, y el nivel de apoyo social; (b) Impacto de la respuesta del sistema: La forma en que las autoridades y la sociedad responden a la denuncia de una violación puede afectar la experiencia de la víctima. Una respuesta comprensiva puede facilitar la recuperación, mientras que una respuesta negativa puede causar retraumatización y (c) Recuperación y resiliencia: Explora cómo algunas víctimas logran recuperarse y sanar, enfatizando la importancia del apoyo social y la terapia adecuada.

2.1.7.7. Teoría de la Responsabilidad Penal. Esta teoría se ocupa de los aspectos legales que definen y tipifican la violación sexual, incluyendo: (a) Elementos constitutivos: Define qué constituye una violación, como la falta de consentimiento, utilización de la fuerza, o situaciones amenazantes ligadas a la violencia. Cada jurisdicción puede tener diferentes criterios legales que influyen en la tipificación del delito; (b) Implicaciones legales: Considera

cómo se procesan los casos relacionados a las violaciones en el ámbito de justicia, las penas aplicables y el papel de la evidencia en la condena de los agresores y (c) Protección de derechos: Examina cómo las leyes deben proteger tanto los derechos de las víctimas como los derechos de los acusados, garantizando un debido proceso en el marco legal

2.1.7.8. Teoría del Contexto Sociocultural. Esta teoría examina cómo las normativas y valores de la cultura pueden influir en la percepción y tratamiento de la violación sexual, incluyendo: (a) Normas culturales sobre género y sexualidad: Estas normativas tienen influencia en la manera en la cual se ha percibido y se responden los actos de violencia sexual. En algunas culturas, las violaciones pueden ser minimizadas o justificadas; (b) Impacto en la denuncia: Las actitudes culturales pueden afectar la disposición de las víctimas a denunciar el delito. El miedo a la retribución social o la ausencia de la confiabilidad en el ámbito judicial pueden disuadir a las víctimas de buscar justicia y (c) Educación y sensibilización: Promover la educación acerca de la situación igualitaria de género y el consentimiento puede cambiar las actitudes culturales, contribuyendo a la prevención de las acciones violentas de índole sexual.

2.1.7.9. Teoría de la Prevención. Esta teoría se centra en estrategias proactivas para evitar la violación sexual, que incluyen: (a) Educación sobre el consentimiento: Programas de sensibilización que enseñan a las personas sobre la importancia del consentimiento y las consecuencias legales de la violación; (b) Empoderamiento de las víctimas: Iniciativas que ofrecen apoyo emocional y recursos a las víctimas para ayudarlas a denunciar y recuperar el control sobre sus vidas y (c) Involucramiento comunitario: la población participa en acciones para prevenir la violencia sexual, a través de programas para sensibilizar y apoyar a las víctimas, puede ser fundamental para crear un entorno más seguro.

2.1.8. Delito de violación sexual

Se define como una forma de suma gravedad de agresión sexual en la que una persona es forzada a participar en actos sexuales sin su consentimiento. Este delito implica la

realización de conductas sexuales mediante coacción, violencia o amenaza, y se caracteriza por la ausencia de libre consentimiento de la persona perjudicada. La violación sexual puede incluir penetración genital, oral o anal, y se considera un ataque directo a la dignidad e integridad del individuo afectado. (Pedroso y Costa, 2021).

En la legislación peruana, la modalidad delictiva ligada a las violaciones sexuales se encuentra señalado en el CP en su art.170, la misma que establece las condiciones bajo las cuales se configura el delito y las penas correspondientes. La ley define a las violaciones de índole sexual como el hecho de imponer actos sexuales mediante violencia o intimidación, y establece penas severas para quienes cometen este delito, reflejando la gravedad y el impacto profundo que tiene sobre las víctimas (Rodríguez y Valega, 2023).

Asimismo, las conductas que dan lugar a la violencia de índole sexual están relacionadas con la cultura que evidencie la población, que fomenta una percepción de la femina, así como de niños y niñas, como meta de lograr satisfacerse sexualmente. Por esta razón, diversos autores sugieren que existe una población propensa a las acciones violentas (Zárate, 2022).

Según Castillo (2017) con respecto a las violaciones sexuales se define como actos de carácter sexual realizadas sobre un individuo sin ningún tipo de consentimiento, las cuales no solo implican invadir físicamente un cuerpo, sino que también pueden abarcar acciones que no requieran penetración o incluso ningún tipo de contacto dado en forma física.

2.1.9. Factores asociados con la violencia sexual

De acuerdo con la OMS (2021), las acciones violentas de índole sexual se dan a consecuencia de diversos indicadores que se manifiestan a nivel social, comunitario, familiar e individual, los cuales suelen interactuar entre sí y pueden aumentar o disminuir las situaciones riesgosas concernientes a la ocurrencia. Los mencionados factores están relacionados con la

perpetración de actos violentos, otros con la experiencia de estos actos, y algunos suelen afectar a ambos.

2.1.10. Dimensiones del delito de violación sexual

2.1.10.1. Aspecto Legal: La incongruencia en los exámenes médicos impacta la manera en la cual las acciones delictivas ligadas a las violaciones de índole sexual son interpretadas y procesado legalmente. Las inconsistencias en la evidencia médica pueden llevar a dificultades en la prueba del delito y al aplicarse las legislaciones, afectando la administración de justicia (Salame et al. 2020).

2.1.10.2. Aspecto Médico y Forense: La falta de consistencia en los informes médicos y forenses influye en la evaluación global del delito. La precisión y coherencia en la documentación de lesiones y evidencia forense son cruciales para establecer la veracidad de las alegaciones y para la correcta adjudicación de casos (Wu, 2013).

2.1.10.3. Aspecto Psicológico: Las incongruencias en los informes médicos pueden afectar negativamente la experiencia de la víctima, generando estrés adicional y desconfianza en el sistema judicial. El impacto psicológico en la víctima puede influir en su disposición a participar en el proceso y en la forma en que se aborda su bienestar mental durante y después del proceso legal (Castellanos, 2021).

2.1.11. Marco Legal Nacional

Constitución Política del Perú

- **Artículo 2:** Establece el derecho a la protección, integridad personal, a la vida, se establecen las garantías para que cualquier persona cuente con sus respectivos derechos para que no sea discriminada por razón de género.
- **Artículo 7:** Protege a las víctimas de violencia y establece el deber del Estado de garantizar su atención y asistencia.

Código Penal Peruano

- **Artículo 170:** Define la modalidad delictiva ligada a las violaciones sexuales y establece las penas aplicables. El consentimiento es un elemento crucial en esta definición.
- **Artículo 171:** Establece agravantes que pueden aumentar la pena, como el uso de violencia o la incapacidad de la víctima para consentir.

Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

- Esta legislación señala las medidas para garantizar la prevención y sanción de cualquier acción violenta perpetrada en perjuicio del género donde se incluye la de índole sexual, promoviendo la accesibilidad a la justicia para las personas perjudicadas y la atención integral a las mismas.

Código Procesal Penal

- Determina los procesos en la denuncia y el procesamiento de actividades delictivas sexuales, garantizando los derechos de las víctimas y el debido proceso.

Normas y Protocolos Técnicos

- Existen directrices específicas del MINSA y del MIMP sobre cómo llevar a cabo la medicina forense en casos de violaciones, enfatizando la importancia de la coherencia en la documentación y evaluación.

2.1.12. Marco Legal Internacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

- Determina la obligatoriedad de los Estados para suprimir cualquier acto discriminatorio hacia las féminas y adoptando medidas de prevención y sanción de acciones violentas en contra del género.

Convención de Belem do Pará

- Una herramienta regional que reconoce el ámbito del derecho de toda f emina para que pueda vivir sin violencia, estableciendo obligaciones para los Estados para prevenir y atender dichas situaciones, incluida la violencia sexual.

2.1.13. Legislaci n comparada sobre violaci n sexual

2.1.13.1. Chile. Hay dos entidades vinculadas a la penalidad de prisi n perpetua. En primer lugar, la cadena perpetua en s  misma, que implica la imposibilidad de acceder a beneficios dentro del sistema penitenciario o a otros tipos de beneficios, a menos que haya una aprobaci n por gran parte de los jueces de la Corte Suprema chileno. Esta pena se considera la m s severa y se aplica  nicamente a ciertas actividades delictivas, siendo uno de ellos el de abuso sexual perpetrado en perjuicio de menores, seg n lo se alado en el art. 106 del CP de Chile (Zevallos, 2019).

2.1.13.2. Argentina. En determinadas situaciones que agravan la pena, seg n lo indicado en CP art. 80, una persona condenada a prisi n o reclusi n perpetua que haya cumplido 35 a os de su sentencia, y que haya seguido las normativas relacionadas con el sistema penitenciario, puede tener opciones. Asimismo, el CP de la Argentina contempla la posibilidad de reclusi n por un per odo indefinido (Zevallos, 2019).

2.1.14. Defini n de t rminos b sicos

- Consentimiento informado. Toda labor debe contar con la aprobaci n de las personas que est n siendo observadas, deber n estar al tanto de la totalidad de empleos y objetivos de la informaci n que brindan, as  como tener la plena garant a de confidencialidad y completa seguridad (Estebes, 2019).
- V ctima. Es todo individuo que experimenta el impacto de un hecho que le causa perjuicio. Es el sujeto que recibe el da o (Crisanto, 2020).

- **Victimización.** Se refiere la acción o proceso de transformar a alguien en víctima a través de la violación y atentado contra sus derechos, ya sea por actos intencionados o de manera involuntaria que resultan perjudiciales (Crisanto, 2020).
- **La prueba.** Es un elemento fundamental en un procedimiento penal, donde las partes, durante el juicio contradictorio y oral, presentan fácticas hipótesis con alguna calificación legal que deben ser verificadas (Arbulú, 2015).
- **La violencia sexual.** es todo acto sexual, el intento de llevarlo a cabo atentando contra la sexualidad a través de la coerción por parte de otro individuo, sin importar su vínculo con la persona perjudicada bajo cualquier contexto, se incluye la violación, que se describe como la penetración, ya sea física o de otra naturaleza, del ano o de la vagina con el órgano sexual masculino, diversas partes del cuerpo o inclusive mediante algún objeto, tocamientos indebidos, así como cualquier intento de violación (Organización Mundial de la Salud, 2021).
- **Región genital.** Esta área abarca los genitales externos, la zona triangular y anorrectal. (Martínez, 2020).
- **Región para-genital.** Se refiere a la zona interna de las nalgas, muslos y zona inferior de la pared abdominal anterior. En esta zona, se pueden observar contusiones como rasguños, moretones, hematomas e incluso contusiones (Martínez, 2020).
- **Región extra-genital.** Es la parte restante de la zona corporal. Se presta especial atención a los senos, cuello y donde se deben buscar marcas de sujeción, así como cualquier tipo de mordeduras, así como en los tobillos y muñecas, donde pueden aparecer señales de recientes ataduras debido a prácticas sexuales a las que la persona victimizada fue sometida (Martínez, 2020).

III. MÉTODO

El paradigma relacionado con el positivismo representa ser una forma de pensamiento en la labor investigativa científica que se encuentra basado en la ideología de que el conocimiento debe derivarse de la observación empírica y la experimentación objetiva. Según este paradigma, la realidad es objetiva y se puede conocer a través de métodos científicos rigurosos que incluyen la recopilación de datos cuantitativos y la aplicación de técnicas estadísticas. El positivismo sostiene que la ciencia debe buscar leyes universales y causas deterministas y que el investigador debe mantener una postura neutral y objetiva para evitar sesgos (Bernal, 2022).

Según Sánchez et al. (2020) el paradigma positivista es un estilo de pensamiento originado durante el siglo XIX, principalmente a través de las ideas del filósofo francés Auguste Comte. Este enfoque sostiene que el conocimiento verdadero es aquel que puede ser verificado y medido mediante la observación empírica y el método científico. Aquí hay algunos aspectos clave que amplían su definición:

- **Fundamentos del Conocimiento:** El positivismo rechaza la metafísica y las explicaciones no empíricas. Se enfoca en hechos observables y en datos que pueden ser cuantificados, promoviendo una visión del mundo basada en la razón y la lógica.
- **Método Científico:** El paradigma positivista suele promover la utilización de la metodología científica como el camino válido para la adquisición de conocimientos. Este método implica el hecho de que se formulen la experimentación, las hipótesis y la observación de resultados que pueden ser replicados y verificables.
- **Ciencia y Sociedad:** Comte propuso una jerarquía de las ciencias, donde la sociología se ubicaba en la cúspide, ya que consideraba que el estudio de la sociedad debía ser el más complejo y, por ende, el último en desarrollarse. Creía que las ciencias sociales podrían seguir los mismos principios que las ciencias naturales.

- **Objetividad:** En el paradigma positivista, se busca la objetividad en la investigación. Los científicos deben ser imparciales y evitar sesgos personales, asegurando que sus observaciones y conclusiones sean válidas independientemente de sus creencias o emociones.
- **Determinismo:** El positivismo tiende a adoptar una visión determinista del mundo, sugiriendo que los fenómenos sociales y naturales son el resultado de causas que pueden ser identificadas y medidas. Esto se traduce en la idea de que la sociedad puede ser comprendida y modificada a través del conocimiento científico.
- **Críticas y Evolución:** A pesar de su influencia, el positivismo fue centro de críticas por su rechazo a aspectos subjetivos y cualitativos del comportamiento humano. Corrientes como el constructivismo y el interpretativismo han surgido como reacciones a las limitaciones del positivismo, argumentando que la realidad de la sociedad generalmente se construye y que el contexto y la interpretación son cruciales para entenderla.

En la coyuntura de las ciencias sociales y la criminología, el positivismo se enfoca en el estudio de fenómenos sociales mediante métodos cuantitativos, buscando patrones y relaciones causales que se pueden verificar empíricamente. Este enfoque valora la precisión y la replicabilidad en la investigación, y se centra en la construcción de teorías basadas en datos observables y medibles (Kuhn, 1962).

El estudio se relaciona con el enfoque cuantitativo, representa ser una metodología investigativa basada en el análisis y recolección de una data numérica para analizar los hechos solucionando interrogantes de investigación. Este enfoque se caracteriza por su énfasis en la precisión y objetividad, utilizando técnicas estandarizadas como encuestas y cuestionarios para obtener datos consistentes y comparables. Los datos se analizan mediante técnicas estadísticas que permiten identificar patrones, establecer relaciones y probar hipótesis. Al buscar

generalizar los hallazgos a partir de muestras representativas, el enfoque cuantitativo facilita la replicación y verificación de los resultados, ofreciendo evidencia empírica sólida para que se formulen las teorías y se proceda a tomar las respectivas decisiones. Su capacidad para proporcionar resultados generalizables lo convierte en una herramienta fundamental en diversas disciplinas científicas (Sánchez, 2019).

Según Sánchez (2024) el estudio se asocia con la metodología hipotética y deductiva, se comprende como un enfoque científico utilizado para investigar fenómenos y desarrollar teorías. Este método está basado en el hecho de formular y verificar las hipótesis por medio de la deducción y la observación. Aquí te explico sus principales características:

- **Formulación de hipótesis:** Se parte de una pregunta o problema y se propone una hipótesis, que es una explicación tentativa que busca responder a esa pregunta. La hipótesis debe ser clara, específica y susceptible de ser comprobada.
- **Deducción:** A partir de la hipótesis, se deducen consecuencias o predicciones que se pueden observar o medir. Estas deducciones establecen qué resultados se esperarían si la hipótesis es correcta.
- **Experimentación y observación:** Se diseñan experimentos o se realizan observaciones para recolectar datos. Estos datos deben ser relevantes para las predicciones derivadas de la hipótesis.
- **Análisis de resultados:** Los datos obtenidos se analizan para determinar si respaldan o refutan la hipótesis. Si los resultados son coherentes con las predicciones, la hipótesis gana credibilidad; si no, se puede rechazar o modificar.
- **Conclusiones:** A partir del análisis, se pueden extraer conclusiones sobre la validez de la hipótesis. Este proceso puede llevar a la formulación de nuevas hipótesis o teorías, continuando así el ciclo de la labor investigativa.

3.1 Tipo de investigación

La labor fue aplicada es un tipo de labor investigativa cuyo propósito principal es resolver problemas específicos y prácticos en lugar de desarrollar teorías o conocimientos básicos. Se centra en la aplicación de principios científicos para abordar problemas concretos y encontrar soluciones que puedan implementarse en contextos reales. A menudo, utiliza los conocimientos y descubrimientos obtenidos de investigaciones teóricas y los adapta para resolver cuestiones prácticas en escenarios como la ingeniería, el derecho, medicina y la educación (Sánchez et al., 2023).

El nivel explicativo de investigación se centra en comprender y explicar las causas y mecanismos subyacentes de fenómenos o problemas específicos. En lugar de simplemente describir o correlacionar variables, la investigación explicativa busca identificar y analizar las relaciones causales entre ellas. Este nivel de investigación intenta responder al "por qué" de los eventos o comportamientos, proporcionando una comprensión detallada de los factores que los generan y cómo estos factores interactúan entre sí (Sánchez, 2024).

El diseño no experimental se da cuando el investigador no manipula ni controla las variables de estudio. En lugar de eso, observa y analiza las variables tal como ocurren en su estado natural. Este diseño se utiliza cuando no es posible o ético realizar experimentos controlados, y se enfoca en la observación de relaciones, correlaciones y patrones sin intervención directa (Valderrama, 2019).

Un corte transversal es un diseño de investigación que examina datos en un solo punto en el tiempo para obtener una instantánea de un fenómeno o condición en un momento específico. En este diseño, se recopilan datos de diferentes grupos o individuos simultáneamente, lo que permite describir y comparar características, comportamientos o situaciones sin seguir a los participantes a lo largo del tiempo (Sánchez, 2024).

Los estudios transversales son útiles para identificar patrones y asociaciones en una población en un momento dado, pero no permiten establecer relaciones causales ni observar cambios a lo largo del tiempo. Este tipo de diseño es común en encuestas, estudios de prevalencia y análisis de tendencias actuales (Sánchez, 2024).

3.2 Población y muestra

3.2.1. Población

Es la agrupación completa de personas, elementos, eventos y grupos que suelen cumplir con algunas particularidades específicas y en donde se realizará un estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

La población lo conforma 35 profesionales en derecho penal.

3.2.2. Muestra

En investigación, una muestra es un subconjunto que representa a la población total para recolectar datos y se realiza el análisis. La muestra se selecciona para hacer inferencias o generalizaciones sobre la población completa sin tener que estudiar a todos los miembros de esta (Sánchez et al., 2020).

La muestra se consideró el total de la muestra, es decir, 35 profesionales especializados en derecho penal.

3.2.3. Muestreo

El muestreo censal es un método de investigación en el que se estudia a todos los miembros de una población en lugar de seleccionar la representativa muestra. En lugar de realizar un muestreo y extrapolar los resultados a la población total, el muestreo censal implica recopilar datos de cada individuo o unidad dentro de la población completa.

Este enfoque se utiliza cuando la población es relativamente pequeña o cuando se desea obtener información completa y precisa sobre todos los elementos de la población (Otzen y Manterola, 2017).

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1. *Definición conceptual de la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación*

La incongruencia del examen de evaluación se define como la discrepancia o falta de coherencia entre los resultados obtenidos de diferentes exámenes médicos, forenses o psicológicos realizados en un contexto específico, como en el caso de delitos sexuales. Esta variable independiente se manifiesta en la divergencia de hallazgos y conclusiones entre distintos profesionales o instituciones, afectando la precisión y consistencia de la evaluación. La incongruencia puede surgir de variaciones en los protocolos de evaluación, errores humanos, diferencias en la interpretación de datos, o deficiencias en la comunicación y documentación, y tiene un impacto directo en la calidad y fiabilidad de la evidencia recopilada (Reina et al., 2024).

3.3.2. *Definición operativa de la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación*

Se define por sus dimensiones: Aspecto técnico y metodológico, Hallazgos diagnósticos contradictorios y Aspecto institucional.

Tabla 1

Operacionalización de la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación

Dimensiones	Indicadores
Aspecto técnico y metodológico	Uniformidad en los Procedimientos de Evaluación Conformidad con Protocolos de Evaluación Forense
Hallazgos diagnósticos contradictorios	Discrepancias en la Documentación de Lesiones Variación en las Conclusiones Diagnósticas
Aspecto institucional	Cumplimiento de Protocolos Establecidos Disponibilidad y Calidad de Recursos y Equipos

3.3.3. *Definición conceptual de la variable dependiente. Delito de violación sexual*

Es todo acto criminal en el cual un individuo es forzado a participar en actos sexuales sin su consentimiento, mediante violencia, coacción o amenazas. Esta variable dependiente se

refiere a la ocurrencia y características del delito en cuestión, incluyendo la naturaleza del acto sexual no consentido, las circunstancias en las que se cometió, y el impacto en la víctima. La definición abarca los elementos legales y hechos del delito, y se utiliza para analizar cómo varía en función de las incongruencias observadas en las evaluaciones médicas, forenses o psicológicas realizadas durante el proceso judicial (Fascioli, 2024).

3.3.4. Definición operativa de la variable dependiente. Delito de violación sexual

Se define por sus dimensiones: aspecto legal, aspecto médico y forense y aspecto psicológico.

Tabla 2

Operacionalización de la variable dependiente. Delito de violación sexual

Dimensiones	Indicadores
Aspecto legal	Conformidad con la Definición Legal del Delito Adecuación de la Aplicación de Normativas Jurídicas
Aspecto médico y forense	Precisión en la Documentación de Lesiones y Evidencia Consistencia en la Evaluación Forense entre Diferentes Instituciones
Aspecto psicológico	Impacto Psicológico en la Víctima Impacto de las Incongruencias Médicas en la Participación de la Víctima

3.4 Instrumentos

Bernal (2016) resalta la importancia del cuestionario como un conjunto estructurado de interrogantes diseñados para recolectar información específica de los participantes. Los cuestionarios pueden ser administrados de forma escrita, en línea o verbal, y están diseñados para captar datos sobre diversas variables y características de interés, tales como opiniones, comportamientos, o experiencias.

Importancia

- **Eficiencia en la Recolección de Datos:** Permite recopilar grandes cantidades de datos de manera sistemática y estandarizada, facilitando la comparación y el análisis.

- Estandarización: Ofrece uniformidad en las preguntas y respuestas, asegurando que todos los participantes respondan de la misma manera, lo que mejora la fiabilidad y validez de la información.
- Versatilidad: Puede adaptarse a una variedad de temas y contextos, desde encuestas de opinión hasta estudios de salud y educación, lo que lo hace útil en diversas áreas de investigación.
- Facilita el Análisis: Los datos obtenidos a través de cuestionarios pueden ser fácilmente cuantificados y analizados utilizando métodos estadísticos, lo que permite identificar patrones y tendencias.
- Costos y Tiempo: Generalmente, los cuestionarios son menos costosos y requieren menos tiempo para administrar en comparación con otros métodos de recolección de datos, como entrevistas extensivas o grupos focales.

3.5 Procedimientos

El procedimiento para probar hipótesis utilizando regresión logística ordinal comienza con la formulación de una hipótesis sobre el vínculo dado entre las variables dependientes e independientes. Primero, se realiza una exploración preliminar de los datos para asegurarse de que cumplen con los supuestos necesarios para la regresión logística ordinal. Luego, se ajusta el modelo de regresión logística ordinal a los datos, estimando los parámetros que describen cómo las variables independientes afectan la posibilidad de que la variable dependiente caiga en una específica categoría o inclusive superior. Se estudian los coeficientes obtenidos para evaluar la relación entre las variables. Finalmente, se realizan pruebas de significancia estadística para determinar si los efectos observados son significativamente diferentes de cero, utilizando valores p y la prueba de razón de verosimilitud para evaluar el ajuste del modelo. Este proceso permite validar o refutar la hipótesis planteada basada en la manera en la cual

influyen las variables consideradas independientes en relación a las categorías ordinales de la dependiente (Sánchez et al., 2023).

3.6 Análisis de datos

Pueden dividirse en descriptiva e inferencial. En la primera, se muestra una tabla de frecuencias que indica la distribución de la variable dependiente ordinal, con porcentajes correspondientes. Acompañando la tabla, un gráfico de barras ilustra visualmente estas frecuencias, facilitando que se comprenda la forma en la cual se distribuye la información. (Caycho et al., 2019).

En el análisis inferencial, se utiliza la regresión logística ordinal con la finalidad de que se pueda examinar cómo las variables independientes afectan la posible caída de la variable dependiente en categorías superiores. El modelo ajustado proporciona coeficientes que indican la influencia de cada variable independiente, con pruebas de significancia que revelan qué variables tienen un impacto estadísticamente significativo. Además, se calcula el coeficiente de determinación de Nagelkerke, sugiriendo que el modelo explica de manera porcentual la variabilidad en la variable dependiente. Este análisis permite interpretar la relación entre las variables (Sánchez et al., 2023).

3.7 Consideraciones éticas

- **Consentimiento Informado:** para asegurar que todos los participantes puedan comprender la finalidad del análisis, cómo se utilizarán sus datos, y den su consentimiento voluntario antes de participar.
- **Confidencialidad:** Garantizar que la identidad de los participantes y la información sensible se mantenga confidencial. Los datos deben ser almacenados en forma adecuada y sean accesibles únicamente para el equipo autorizado.
- **Minimización del Daño:** Evitar causar daño emocional o psicológico a los participantes. En temas delicados como las acciones violentas de índole sexual, es

crucial proporcionar apoyo y recursos para quienes puedan verse afectados por el estudio.

- **Anonimato:** Siempre que sea posible, asegurar que la información se recopilen en forma anónima para brindar protección a la identidad de todo integrante y reducir el riesgo de estigmatización o represalias.
- **Integridad en la Presentación de Datos:** Presentar los resultados de manera honesta y precisa, sin manipulación de datos ni distorsión de los hallazgos para cumplir con las expectativas del estudio.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

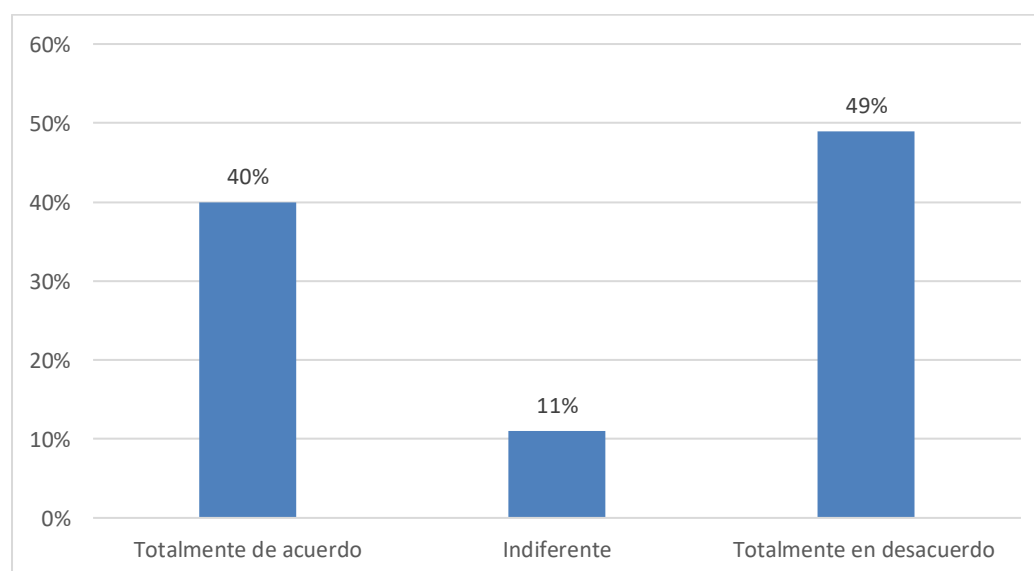
Tabla 3

Frecuencia de la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	14	40
	Indiferente	4	11
	Totalmente en desacuerdo	17	49
	Total	35	100

Figura 1

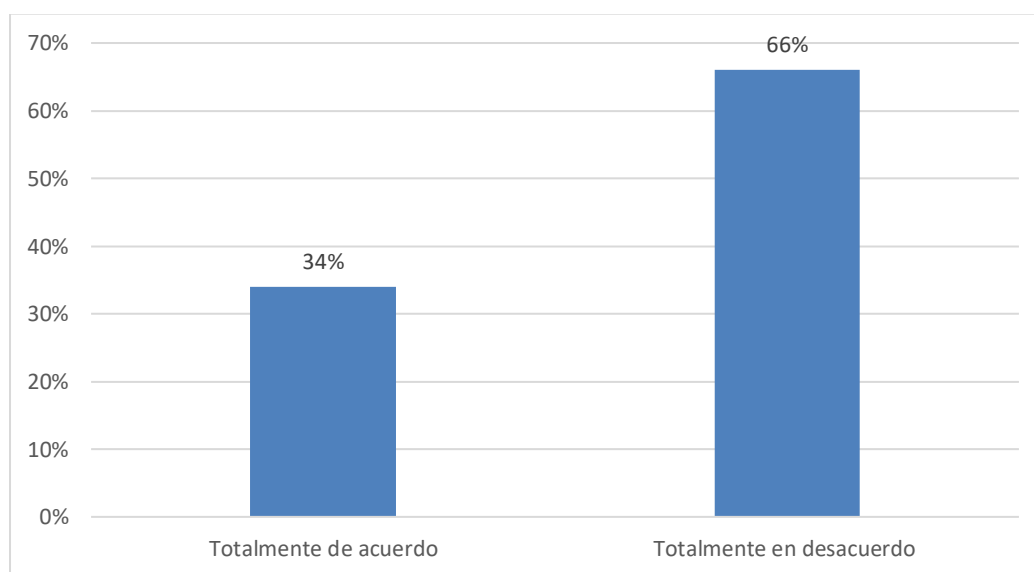
Diagrama de barras sobre la variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación



Nota. La tabla refleja opiniones sobre la incongruencia en las evaluaciones forenses, mostrando que el 40% de los encuestados está "totalmente de acuerdo" con la adecuación de los procedimientos, mientras que un 49% "totalmente en desacuerdo" indica preocupaciones sobre la consistencia y precisión de los resultados, sugiriendo desconfianza en el sistema. Solo un 11% se muestra indiferente, resaltando el requerimiento de revisar y establecer mejoras a los protocolos, la continua formación del personal y asegurar la calidad de los recursos utilizados para fortalecer la credibilidad de las evaluaciones forenses.

Tabla 4*Frecuencia de la dimensión. Aspecto legal*

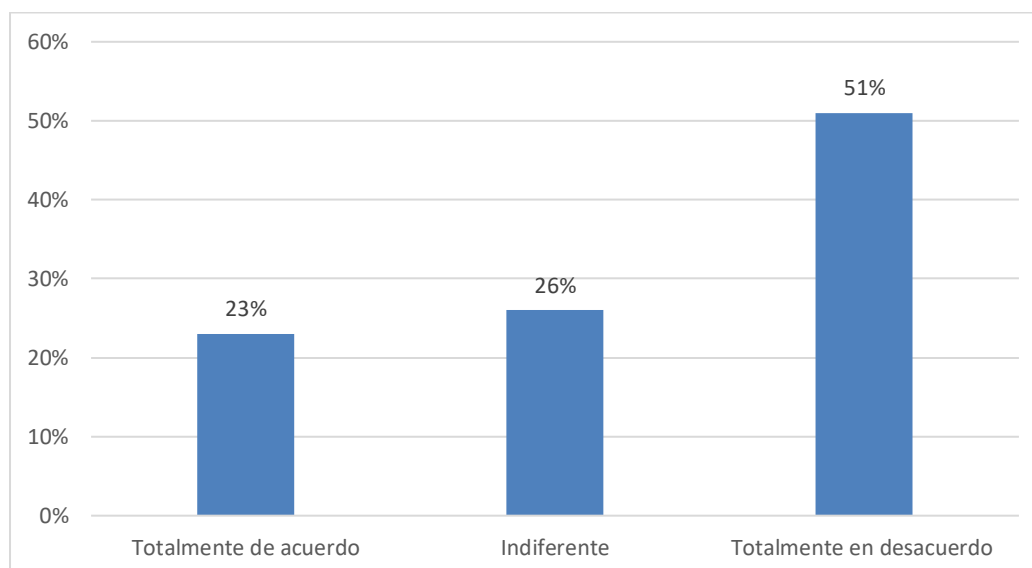
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	12	34
	Totalmente en desacuerdo	23	66
	Total	35	100

Figura 2*Diagrama de barras sobre la dimensión. Aspecto legal*

Nota. La tabla muestra las opiniones sobre el aspecto legal en las evaluaciones forenses, revelando que un 34% de los encuestados está "totalmente de acuerdo" con la claridad y estandarización de los procedimientos, mientras que un 66% está "totalmente en desacuerdo". Esta discrepancia sugiere que la mayoría de los participantes tiene serias preocupaciones sobre la efectividad y consistencia de los protocolos legales aplicados. La alta proporción de desacuerdo indica una necesidad urgente de revisar y mejorar la formación del personal y los procedimientos establecidos para aumentar la confianza en la metodología y en los resultados de las evaluaciones forenses.

Tabla 5*Frecuencia de la dimensión. Aspecto médico y forense*

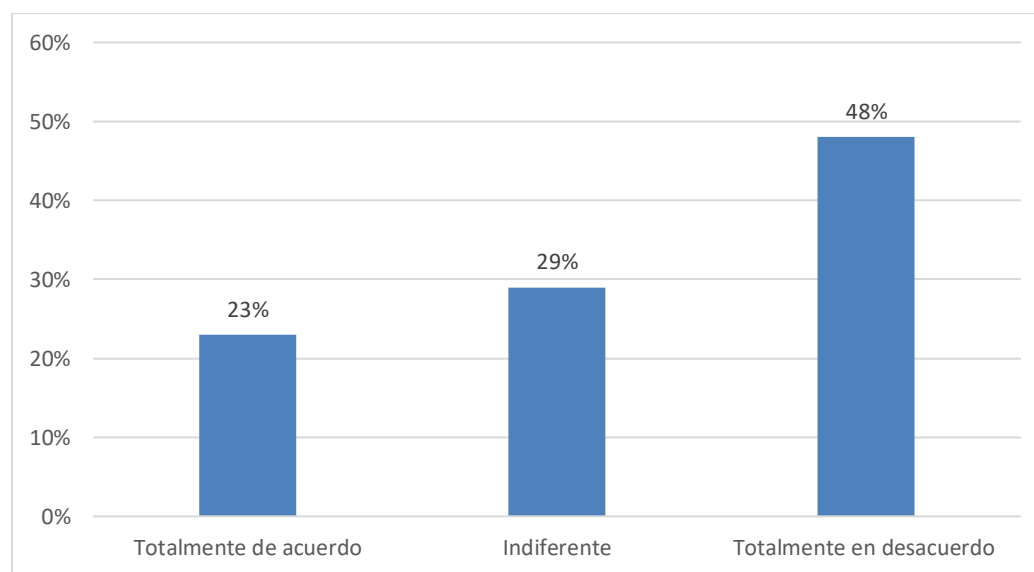
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	8	23
	Indiferente	9	26
	Totalmente en desacuerdo	18	51
	Total	35	100

Figura 3*Diagrama de barras sobre la dimensión. Aspecto médico y forense*

Nota. La tabla muestra las percepciones sobre el aspecto médico y forense, revelando que solo un 23% de los encuestados está "totalmente de acuerdo" con la consistencia en la documentación de lesiones y las conclusiones diagnósticas. Un 26% se muestra "indiferente", mientras que un 51% está "totalmente en desacuerdo". Esta alta proporción de desacuerdo indica preocupaciones significativas sobre las discrepancias en la documentación y la variabilidad en las conclusiones, sugiriendo que muchos participantes consideran que la calidad y consistencia de los informes forenses son insuficientes. Esto resalta la necesidad de abordar estos problemas para mejorar la precisión en la interpretación de los casos y reducir las interpretaciones subjetivas en las evaluaciones.

Tabla 6*Frecuencia de la dimensión. Aspecto psicológico*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	8	23
	Indiferente	10	29
	Totalmente en desacuerdo	17	48
	Total	35	100

Figura 4*Diagrama de barras sobre la dimensión. Aspecto psicológico*

Nota. La tabla presenta las percepciones sobre el aspecto psicológico en las evaluaciones forenses, donde solo un 23% de los encuestados está "totalmente de acuerdo" con el cumplimiento adecuado de los protocolos establecidos. Un 29% se muestra "indiferente", mientras que un 48% está "totalmente en desacuerdo". Esta mayoría que expresa desacuerdo sugiere serias preocupaciones sobre la efectividad de los procedimientos y los niveles de calidad todo recurso que se ha empleado en las evaluaciones forenses. Las respuestas indican la necesidad urgente de revisar y mejorar los protocolos y recursos disponibles para garantizar que se cumplan los estándares requeridos y para aumentar la confianza en los procesos de evaluación psicológica.

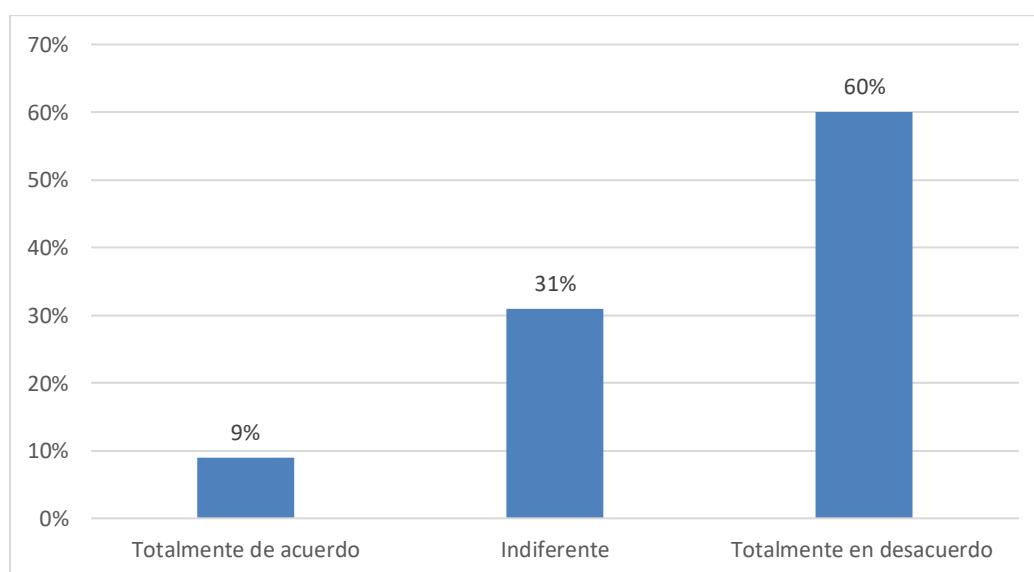
Tabla 7

Frecuencia de la variable dependiente. Delito de violación sexual

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	3	9
	Indiferente	11	31
	Totalmente en desacuerdo	21	60
	Total	35	100,0

Figura 5

Diagrama de barras sobre la variable dependiente. Delito de violación sexual



Nota. Un 31% se muestra "indiferente", mientras que un 60% está "totalmente en desacuerdo". Esta mayoría que expresa desacuerdo indica serias preocupaciones sobre la precisión y adecuación de los informes forenses en relación con los elementos legales del delito, así como sobre la documentación de lesiones y evidencias. La percepción de que las incongruencias pueden afectar la disposición de la víctima a colaborar y su confiabilidad en la justicia subraya la necesidad de mejorar la calidad y consistencia de las evaluaciones forenses para garantizar su efectividad en el contexto legal.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Ho. La incongruencia del examen de evaluación no influye significativamente en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Tabla 8

Contrastación de la hipótesis general

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	134,321			
Final	21,567	110,268	4	,000

Nota. Se obtuvo una significancia (Sig.) de 0,000, señalando un vínculo significativo entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual, lo que permite rechazar la hipótesis nula (Ho) que afirmaba que no había influencia. Esto sugiere que la incongruencia en las evaluaciones forenses impacta de manera importante en la percepción y tratamiento de estos delitos en la región.

Tabla 9

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,927
Nagelkerke	,938
McFadden	,856

Nota. El Pseudo R cuadrado de Nagelkerke, que en este caso es de 0,938, resalta que el modelo de regresión logística aproximadamente explica un 93,8% de variación en la variable dependiente, sugiriendo correcciones muy buenas del modelo a los datos.

4.2.2 Contrastación de la hipótesis específica 1

Ha. La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Ho. La incongruencia del examen de evaluación no influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Tabla 10

Contrastación de la hipótesis específica 1

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	129,092			
Final	24,274	100,742	4	,000

Nota. Se obtuvo una significancia (Sig.) de 0,000, señalando un vínculo significativo entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual en el contexto legal. Esto permite rechazar la hipótesis nula (Ho), sugiriendo que la incongruencia en las evaluaciones tiene un impacto significativo en la percepción y el manejo legal de estos delitos en la región.

4.2.3 Contrastación de la hipótesis específica 2

Ha. La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Ho. La incongruencia del examen de evaluación no influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Tabla 11

Contrastación de la hipótesis específica 2

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	119,020			
Final	38,723	81,386	4	,000

Nota. Se obtuvo una significancia (Sig.) de 0,000, señalando un vínculo significativo entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual en este contexto. Esto permite rechazar la hipótesis nula (Ho), sugiriendo que la incongruencia en las evaluaciones médicas y forenses impacta de manera relevante en la interpretación y gestión de estos casos en la región.

4.2.4 Contrastación de la hipótesis específica 3

Ha. La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Ho. La incongruencia del examen de evaluación no influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024.

Tabla 12

Contrastación de la hipótesis específica 3

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	97,652			
Final	31,197	64,108	4	,000

Nota. Se obtuvo una significancia (Sig.) de 0,000, señalando un vínculo significativo entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual en este contexto. Esto permite rechazar la hipótesis nula (Ho), sugiriendo que la incongruencia en las evaluaciones psicológicas tiene un impacto importante en la interpretación y el manejo de estos casos en la región.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta investigación acerca de la incongruencia del examen de evaluación en la modalidad delictiva relacionada con las violaciones sexuales revelan una compleja interrelación entre diversas teorías que explican este fenómeno. La teoría de la varianza en los protocolos de evaluación destaca que la falta de estandarización en los procedimientos lleva a resultados inconsistentes, afectando la calidad de las evaluaciones forenses. Esto se complementa con la teoría del error humano, que subraya cómo las fallas en la capacitación del personal y la presión laboral pueden introducir errores en la documentación y análisis de casos, generando incongruencias que impactan negativamente en el proceso judicial.

Además, la teoría de la comunicación y documentación deficiente se manifiesta en las discrepancias observadas en los informes periciales. La falta de claridad en la transmisión de información entre los evaluadores y otros actores del sistema judicial dificulta la interpretación correcta de los hallazgos, poniendo en duda la validez de las evaluaciones. La teoría de la validez enfatiza que las conclusiones obtenidas a partir de estos exámenes deben reflejar la realidad del caso, pero la variabilidad en los resultados sugiere que esto no siempre se cumple, lo que afecta la confianza en el sistema.

En términos de fiabilidad, los resultados indican que las evaluaciones son susceptibles a la subjetividad de los evaluadores, lo que se relaciona con la teoría de la interpretación. Esta subjetividad puede variar considerablemente, llevando a decisiones judiciales que no son coherentes ni justas. Por otro lado, el contexto legal y social en el que se realizan estas evaluaciones influye significativamente en su ejecución, como señala la teoría del contexto legal y social. Las actitudes de índole cultural orientado a la violencia sexual y el estigma asociado afectan tanto la disposición de las víctimas a denunciar como la manera en que los evaluadores interpretan y documentan los casos.

El impacto psicológico en las víctimas, abordado por la teoría del impacto psicológico, también se hace evidente en los resultados. Las incongruencias en las evaluaciones pueden re-victimizar a las personas afectadas, aumentando su trauma y desconfianza hacia el sistema judicial. Esto resalta el requerimiento de cierta normatividad de una manera más sólida y de protocolos que consideren no solo los aspectos legales, sino también las dimensiones psicológicas de la violencia sexual.

La teoría del patriarcado y la teoría del consentimiento apuntan a cómo las estructuras de poder influyen en la percepción de las personas perjudicadas y en la respuesta de la justicia. La normalización de actitudes que minimizan el daño sufrido por las víctimas perpetúa la incongruencia en las evaluaciones. Asimismo, la teoría del control social indica que las dinámicas sociales pueden tener influencia en la manera en la cual se suelen abordar los casos de violación sexual, afectando la eficacia del proceso judicial.

La teoría del daño pone de relieve cómo la subestimación de las lesiones y el sufrimiento de las víctimas puede llevar a una respuesta inadecuada por parte de las autoridades. Esto se conecta con la teoría del poder y control, que sugiere que las relaciones de poder entre agresores y víctimas son fundamentales en la comprensión de la violencia sexual y su evaluación. La victimización y la responsabilidad penal también son cruciales en este contexto, ya que la incongruencia en las evaluaciones puede reflejar una falta de rendición de cuentas para los agresores, perpetuando el ciclo de violencia.

Finalmente, el contexto sociocultural y la teoría de la prevención resaltan la relevancia de que se pueda abordar las raíces culturales de las acciones violentas de índole sexual. La implementación de programas de educación y prevención es esencial para modificar actitudes y prácticas que contribuyen a la incongruencia en las evaluaciones. En conjunto, estas teorías permiten entender la multifacética naturaleza de la incongruencia en las evaluaciones forenses,

sugiriendo que una intervención integral es necesaria para mejorar la justicia en casos de violación sexual y asegurar un tratamiento más justo y humano para las víctimas.

La primera discusión, la investigación sobre la incongruencia del examen de evaluación en las acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales en SMP revela preocupaciones críticas en las percepciones de los encuestados respecto a la efectividad y consistencia de las evaluaciones forenses. Los datos indican que, aunque un 40% de los encuestados está "totalmente de acuerdo" con la adecuación de los procedimientos forenses, una mayoría significativa del 49% está "totalmente en desacuerdo". Esta discrepancia sugiere una desconfianza considerable hacia el sistema de evaluación forense, lo que podría comprometer la credibilidad de los resultados obtenidos. Solo un 11% se muestra indiferente, lo que enfatiza el requerimiento de que se ejecute un análisis exhaustivo de los protocolos y una mejora en la formación continua del personal encargado de estas evaluaciones.

La percepción de que la calidad de las evaluaciones forenses no está alineada con los estándares necesarios es alarmante. Solo el 9% de los encuestados considera que estas evaluaciones cumplen con las exigencias del delito de violación sexual, mientras que el 60% se manifiesta "totalmente en desacuerdo". Esto refleja una profunda preocupación por la precisión y adecuación de los informes forenses, especialmente en lo que respecta a la documentación de lesiones y evidencias. La falta de confianza en estos informes puede afectar la disposición de las personas perjudicadas a colaborar con la justicia, lo que refuerza la urgencia de que se mejoren los niveles de calidad y consistencia de los estudios forenses.

La significancia obtenida (Sig. 0,000) respalda la hipótesis de la existencia de un vínculo estadísticamente relevante entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual. Esto permite rechazar la hipótesis nula, indicando que las incongruencias en las evaluaciones forenses impactan de manera importante en la percepción y tratamiento de estos delitos en la región. Además, el Pseudo R cuadrado de Nagelkerke, que es de 0,938, sugiere

que el modelo de regresión logística utilizado se ajusta muy bien a los datos, explicando un aproximado de 93,8% de variación con respecto a la variable dependiente.

Los estudios citados, como el de Angulo (2022) y Matute y Trelles (2022), destacan la importancia del examen ginecológico y la vulneración del derecho de no revictimización, respectivamente. La falta de un examen forense adecuado puede llevar a interpretaciones erróneas y, en consecuencia, a la impunidad. Es fundamental considerar un enfoque multidisciplinario que incluya la colaboración entre médicos, psicólogos y personal jurídico para asegurar una evaluación integral y confiable.

Los hallazgos también reflejan la necesidad de políticas criminales interinstitucionales que aborden no solo los aspectos legales, sino también las dimensiones sociales y culturales que perpetúan la violencia sexual. Esto está alineado con las conclusiones de Flores (2021) sobre el requerimiento de modificaciones de diversas políticas en materia de prevención.

La incongruencia en las evaluaciones forenses es un tema crítico que afecta tanto la percepción pública como la efectividad del sistema de justicia en casos de violación sexual. Es imperativo que se implementen mejoras en los protocolos y en la formación de los empleados, así como en los niveles de calidad de los recursos utilizados, para restaurar la confianza en las evaluaciones forenses y garantizar un tratamiento justo y efectivo de estos casos.

La segunda discusión, revela preocupantes discrepancias en la percepción de la efectividad de las evaluaciones forenses en el contexto legal de la modalidad delictiva ligada a las violaciones sexuales en San Martín de Porres. Con un 66% de los encuestados "totalmente en desacuerdo" respecto a la claridad y estandarización de los procedimientos, se evidencia una desconfianza significativa en los protocolos legales existentes, lo que sugiere una crisis de credibilidad que podría obstaculizar el proceso judicial. La significancia estadística de 0,000 refuerza la conclusión de que la incongruencia en las evaluaciones tiene un impacto directo en la percepción y tratamiento legal de estos delitos, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula. Este

hallazgo se alinea con el estudio de Tamarit et al. (2022) que aboga por una evaluación individualizada de cada caso de abuso sexual, resaltando la necesidad de estandarizar y protocolizar los diversos procedimientos para obtener la información y data para garantizar decisiones justas y adecuadas. Además, el trabajo de Gutiérrez (2021) pone en contexto la historia de inoperancia gubernamental para combatir la violencia sexual en el Perú, lo que subraya la urgencia de revisar y mejorar los marcos normativos y de actuación. La creación de protocolos recientes es un paso positivo, pero es evidente que aún está distante que se pueda garantizar que las evaluaciones forenses sean coherentes y eficaces, fortaleciendo así la confianza tanto de las víctimas como de la población en el ámbito de la justicia. En resumen, la necesidad de revisar y reformar los procedimientos legales es urgente para asegurar que estos sean de una calidad alta, lo que a su vez podría mejorar la respuesta del sistema judicial ante los delitos de violación sexual.

La tercera discusión, sobre el aspecto médico y forense revela preocupaciones alarmantes en la percepción de la calidad y consistencia de las evaluaciones en casos de violación sexual en San Martín de Porres. Con solo un 23% de los encuestados "totalmente de acuerdo" con la consistencia en la documentación de lesiones y conclusiones diagnósticas, y un 51% "totalmente en desacuerdo", se pone de manifiesto una desconfianza significativa hacia los informes forenses. Esta situación sugiere que muchos consideran que la calidad de la documentación y las conclusiones es inadecuada, lo que puede afectar negativamente la interpretación y el manejo de estos casos. La significancia estadística de 0,000 refuerza la existencia de un vínculo significativo entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual, la cual permitirá rechazar lo señalado por la hipótesis nula. Estos hallazgos subrayan la necesidad de abordar urgentemente la calidad de las evaluaciones médicas y forenses, ya que la variabilidad en la documentación puede dar lugar a interpretaciones subjetivas que perjudican la justicia.

Los estudios citados, como el de Salazar et al. (2022) que examina las repercusiones clínicas en el embarazo adolescente de féminas que resultaron ser víctimas por casos de violencia de índole sexual, resaltan la complejidad de estos casos, evidenciando que muchas veces los abusos ocurren en el círculo intrafamiliar y que las víctimas enfrentan consecuencias clínicas serias, como enfermedades de transmisión sexual. Este contexto enfatiza la importancia de una evaluación forense precisa y completa para abordar adecuadamente las necesidades de las víctimas.

Asimismo, el trabajo de Mondragón (2021) sobre el incremento de delitos de violación sexual en entornos intrafamiliares pone de relieve factores como la ausencia de instrucción y el poco conocimiento de las normativas, lo que, en combinación con la burocracia existente, complica aún más la accesibilidad de la justicia para las personas perjudicadas. La combinación de estos factores pone en evidencia la urgencia de mejorar no solo la calidad de las evaluaciones médicas y forenses, sino también la educación y el marco normativo que rodea estos delitos, para garantizar una respuesta más efectiva y justa en la justicia penal.

La cuarta discusión, sobre el aspecto psicológico en las evaluaciones forenses revela una preocupante falta de confianza en los procedimientos utilizados para abordar casos de violación sexual en San Martín de Porres. Con solo un 23% de los encuestados "totalmente de acuerdo" con el cumplimiento de los protocolos establecidos, y un 48% "totalmente en desacuerdo", se evidencian serias dudas sobre la efectividad y calidad de los recursos disponibles. Este panorama sugiere una necesidad urgente de revisar y mejorar tanto los protocolos como los recursos para que se asegure el cumplimiento de los estándares requeridos en las evaluaciones psicológicas, lo que podría incrementar la confianza en estos procesos.

La significancia estadística de 0,000 refuerza la existencia de un vínculo relevante dado entre la incongruencia del examen y el delito de violación sexual, permitiendo rechazar la hipótesis nula. Ante lo mencionado, implica que la calidad de las evaluaciones psicológicas

impacta de manera relevante en la interpretación y gestión de estos casos en la región, sugiriendo que cualquier deficiencia en los procedimientos puede afectar no solo la justicia, sino también el bienestar de las víctimas.

Los hallazgos de Zárate (2022) son particularmente alarmantes, ya que indican que muchos agresores perciben la violencia sexual como una enfermedad psicológica y tienden a justificar sus acciones. Esta percepción distorsionada, alimentada por estereotipos y mitos socioculturales, contribuirá a la perpetuación de las acciones violentas y la falta de responsabilidad. La influencia de estos patrones intergeneracionales no solo afecta a los agresores, sino que también tiene repercusiones en cómo la sociedad en general entiende y responde a la violencia sexual.

Asimismo, el estudio de Esteves (2019) destaca la problemática del archivamiento de casos de violaciones sexuales evidenciados en la región de San Martín, vinculando esta tendencia con la falta de recursos adecuados, como el uso de la cámara Gesell. La poca frecuencia con la que se utiliza este dispositivo sugiere que las víctimas no están recibiendo el acceso a la justicia que requieren, lo que puede contribuir a la desconfianza en el sistema judicial y, por ende, a una mayor victimización.

VI CONCLUSIONES

- La investigación evidencia que la incongruencia del examen de evaluación tiene una influencia significativa en los casos de violaciones sexuales en SMP, afectando tanto la interpretación legal como la valoración médica y psicológica de los casos, lo que sugiere el requerimiento urgente de establecer un mejoramiento en la formación y estandarización de los procedimientos de evaluación forense para establecer garantías en el ámbito de la justicia y para proteger los derechos de las personas perjudicadas.
- La investigación concluye que la incongruencia del examen de evaluación afecta de manera significativa el tratamiento legal de las acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales en SMP durante el periodo 2024, evidenciando que las discrepancias en los informes forenses y la falta de estandarización en los procedimientos pueden comprometer la aplicación adecuada de la ley.
- La investigación revela que la incongruencia del examen de evaluación impacta de manera significativa en el ámbito médico y forense las acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales en SMP, ya que las inconsistencias en la documentación de lesiones y en los diagnósticos afectan la credibilidad de los informes periciales, lo que a su vez puede comprometer la efectividad de la justicia y la atención adecuada a las víctimas.
- La investigación concluye que la incongruencia del examen de evaluación tiene una influencia notable en el aspecto psicológico de las acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales en SMP durante el periodo 2024, ya que las discrepancias en la interpretación y documentación de las secuelas psicológicas afectan la percepción de las víctimas sobre el proceso judicial, disminuyendo su disposición a colaborar y su confianza en el sistema.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar la implementación de un programa de estandarización y continua capacitación para los profesionales involucrados en las evaluaciones forenses y psicológicas en casos de acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales en SMP, con el fin de garantizar procedimientos claros y coherentes que minimicen las incongruencias en los exámenes.
- Se recomienda establecer un marco normativo que incluya directrices claras y obligatorias para la realización de exámenes de evaluación en casos de violación sexual, que aseguren la coherencia y la precisión de los informes legales en la localidad distrital de SMP. Esto debe ir acompañado de capacitaciones específicas para los profesionales del derecho y del ámbito forense, orientadas a la correcta interpretación y aplicación de los protocolos legales, con la finalidad de establecer mejoras a los niveles de calidad de los análisis y garantizar que las incongruencias no afecten la accesibilidad a la justicia y para que puedan protegerse los derechos de las personas perjudicadas.
- Se recomienda implementar un sistema de supervisión y auditoría de los exámenes de evaluación forense en casos de acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales en SMP, que garantice la consistencia y calidad de los informes médicos. Este sistema debe incluir la creación de protocolos estandarizados y la continua formación de los profesionales especialistas en asuntos de salud forense, con el objetivo de asegurar que las evaluaciones sean precisas y confiables.
- Se recomienda establecer un programa integral de capacitación y sensibilización para los profesionales encargados de realizar evaluaciones psicológicas en casos de acciones delictivas ligadas a las violaciones sexuales en SMP, que aborde tanto aspectos técnicos como emocionales.

VIII. REFERENCIAS

- Angulo, Y. (2022). *El diagnóstico médico legal ante la presencia de un himen complaciente en delitos de violencia sexual*. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Machala].
https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/19281/1/E-12282_ANGULO%20MUJICA%20GLADYS%20JESSENIA.pdf.
- Arbulú, V. (2015). *Derecho procesal penal. Un enfoque doctrinario y jurisprudencial*. Tomo II.
- Arroyo, C. (2016). Valoración médico legal de la víctima de delito sexual. *Medicina Legal de Costa Rica*, 33(1), 1-17. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v33n1/2215-5287-mlcr-33-01-00126.pdf>.
- Báez, Y., Rodríguez, M., y De la Vega, D. (2013). Factors influencing the human error of workers in manual assembly lines. *Inf. tecnol.*, 24(6), 67-78.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642013000600010>.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson.
- Bernal, C. (2022). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (5 ed.). Editoria Pearson.
- Cárdenas, M., Salinero, S., y García, C. (2020). Escala de violencia ginecológica. Validación de una medida de abuso psicológico, físico y sexual contra las mujeres en el sistema de salud chileno. *Rev Obstet Ginecol Venez*, 80(3), 187-196.
<https://ve.scielo.org/pdf/og/v80n3/0048-7732-og-80-03-187.pdf>.
- Carriel, C. (2021). *Enfoque de género en la investigación penal en el delito de violación sexual en menores de edad*. [Tesis de grado, Universidad de Guayaquil].
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/55867/1/Carlos%20Carriel%20BDER-TPrG%20154-2021.pdf>.
- Castellanos, V. (2021). Psychic alterations due to multiple sexual violation: Pending challenges. *Rev. Crim.*, 63(3), 215-228. <https://doi.org/10.47741/17943108.304>.

- Castillo, J. (2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Juristas editores E.I.R.L.
- Caycho, C., Castillo, C., y Merino, V. (2019). *Manual de estadística no paramétricas aplicada a los negocios*. Universidad de Lima.
- Crisanto, I. (2020). *Valoración de la declaración de niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual, realizada a través de cámara Gesell durante la etapa de investigación preparatoria, distrito fiscal de Sullana año 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Piura].
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/10891/REP_JUANITA.ORDO%D1EZ_DECLARACION.REFERENCIAL.pdf;jsessionid=E948C03D4589EED844F153EAB72EE464?sequence=1
- Díaz, E. (2014). Simulation and deception in assessing practice. *Med Segur Trab.*, 60 (235), 379-391. <https://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v60n235/inspeccion3.pdf>.
- Estebes, L. (2019). *Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de cámara Gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37963/Estebes_CYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Fascioli, F. (2024). Lights and shadows of the crimes of sexual abuse created by Law No. 19,580. *Rev. Derecho*, 29, 3785. <https://doi.org/10.22235/rd29.3785>.
- Flores, G. (2004). Indicadores de calidad en la pericia forense. *Med. leg. Costa Rica*, 21(1), 119-128. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152004000100008.
- Flores, P. (2021). *La inexistencia de una política criminal orgánica- interinstitucional como factor determinante para la incidencia y aumento del delito de violación sexual de*

menor en el Perú. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo].

https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4522/T033_46490468_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

García, I. (2014). Importance of Legal Medicine in medical practice. *Rev. Fac. Med.*, 57(5), 20-31. <https://www.scielo.org.mx/pdf/facmed/v57n5/0026-1742-FACMED-57-05-00020.pdf>.

García, L. (2015). Communication theory as a practical matrix for conflict resolution. *Comun. Soc.*, 23, 45-65. <https://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n23/n23a3.pdf>.

González, R., y Cardentey, J. (2015). The clinical medical record as a legal medical document. *Rev. Med. Electrón.*, 37(6), 648-653. <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v37n6/rme110615.pdf>.

Guizardi, M. (2023). The Elementary Structures of the Patriarchy. Feminist Critiques of Alliance Theory. *Estud. atacam.*, 69, 1-34. <http://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2023-0029>.

Gutiérrez, M. (2021). Sexual violence in Peru. *Rev Peru Ginecol Obstet.*, 67(3), 1-10. <https://doi.org/10.31403/rpgo.v67i2338>.

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Kuhn, T. (1962). *La estructura de las revoluciones científica*. Fondo de Cultura Económica.

Martínez, S. (2020). *Consideraciones médico legales de las lesiones físicas por violencia sexual en mujeres mayores de 18 años*. [Tesis de maestría, Universidad de El Salvador]. <https://oldri.ues.edu.sv/id/eprint/24605/1/610-11106335.pdf>.

Matute, M., y Trelles, D. (2022). La vulneración del derecho constitucional de no revictimización de niños, niñas y adolescentes en delitos sexuales durante la etapa de instrucción fiscal. *Dom. Cien.*, 8(2), 165-189. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i1.2639>.

- Medina, L., Oquendo, Y., Reyes, A., Velázquez, A., y Heredia, O. (2019). Medicolegal characterization of victims of sexual crimes in minors. *Revista Electrónica Dr. Zoilo E. Marinello Vidaurreta*, 44(1), 1-6. https://revzoilomarinellosldcu/index.php/zmv/article/view/1614/pdf_543.
- Mondragon, C. (2021). *Incremento del Delito de Violación Sexual contra Menores de Edad en Entornos Intrafamiliares, San Juan de Lurigancho 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74592/Mondragon_PCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Navinta, K. (2022). *Pericia medico de indemnidad sexual, prueba fundamental para condenar por delito de violación sexual de menor de edad, sala penal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, años 2010-2016*. [Tesis doctoral, Universidad Privada de Tacna]. <http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/2503/Navinta-Horna-Katherine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ordoñez, H., & Trelles, D. (2019). Control social en la participación ciudadana: Una visión desde los servicios públicos locales. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(4), 1-11. <https://www.redalyc.org/journal/280/28062322013/28062322013.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud. (8 de marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(81), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>.
- Pedroso, K., & Costa, L. (2021). Characterization of victims and types of sexual violence committed by adolescents. *Rev. Latinoam. Cienc. Soc. niñez*, 19(2), 1-22. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4399>.

- Pérez, Y. (2016). Sexual consent: An analysis with a gender perspective. *Rev. Mex. Sociol.*, 78(4), 741-767. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v78n4/0188-2503-rms-78-04-00741.pdf>.
- Reina, M., Zambrano, N., y Martínez, O. (2024). Criteria for evaluating expert evidence of a legal medical as a guarantee of due process. *Revista Lex*, 7(24), 201-217. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.178>.
- Rodríguez, J., y Valega, C. (2023). Violencia sexual y derecho penal: sobre los problemas contemporáneos en la interpretación del tipo penal de violación sexual en el Código Penal del Perú. *Derecho*, 91, 301-347. <http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202302.009>.
- Salame, A., Pérez, B., y San Lucas, F. (2020). The victim in crimes against sexual integrity. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 353-363. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-353.pdf>.
- Salazar, F., Castillo, R., y Guevara, E. (2022). *Repercusiones clínicas en adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual atendidas en el Instituto de Medicina Legal sede Managua, 2020-2021*. [Tesis doctoral, Universidad Católica Redemptoris Mater]. <https://repositorio.unica.edu.ni/9/1/9.pdf>.
- Sánchez, A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Rev. Digit. Invest. Docencia Univ.*, 13(1), 1-21. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>.
- Sánchez, M. (2024). Participación ciudadana en la gestión de la política pública contra la violencia familiar. Lima Metropolitana. *Revista de Climatología*, 24, 1441-1454. https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2024/03/Articulo-RCLIMCS24_0156-Mario-Sanchez.pdf.

- Sánchez, M., Guillen , O., y Begazo, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo enfoque cuantitativo, variable categorica y la estadística no paramétrica*. Oscar Guillen Valle.
- Sánchez, M., Tejada, G., Bazan, J., Pajuelo, C., Solis, J., y Torres, J. (2024). Educación financiera en el aumento de los prestamos Gota a Gota – 2024. *Revista de Climatolog'ia Edición Especial Ciencias Sociales*, 23, 4334-4339. <https://rclimatol.eu/2023/12/31/educacion-financiera-en-el-aumento-de-los-prestamos-gota-a-gota-2024/>.
- Sánchez, M., Tejada, G., Torres, J., Flores, M., Velasco, M., Patricio, S., y Bazan, J. (2024). Inteligencia artificial en la gestión de los recursos humanos. *Revista de Climatolog'ia Edición Especial Ciencias Sociales*, 24, 2082-2092. <https://rclimatol.eu/2024/07/16/inteligencia-artificial-en-la-gestion-de-los-recursos-humanos/>.
- Sánchez, M., Velasco, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., & Mory, W. (2023). *Metodología y estadística en la investigación científica*. Puerto Madero Editorial Académica. <https://doi.org/10.55204/PMEA.17>
- Tamarit, J., Aizpitarte, A., Arantegui, L., y Romero, P. (2022). Respuesta judicial a la agresión y al abuso sexual: relevancia de los factores legales y extralegales en las sentencias. *Revista De Derecho Penal Y Criminología*, (27), 197-238. <https://doi.org/10.5944/rdpc.27.2022.32088>.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). San Marcos.
- Vílchez, C., Álvarez, A., y Sierra, J. (2021). Análisis de la victimización/agresión sexual a través de las tipologías de adhesión al doble estándar sexual en población general.

Revista Oficial de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología (FIAP) 13(1), 28-40. <https://doi.org/10.23923/j.riips.2022.01.052>.

Villasís, M., Márquez, H., Zurita, M., Miranda, G., y Escamilla, A. (2018). Research protocol VII. Validity and reliability of the measurements. *Rev. alerg. Méx.*, 65(4), 414-421. <https://doi.org/10.29262/ram.v65i4.560>.

Wu, S. (2013). Los delitos sexuales: conceptos, valoración médico legal e incidencia de las denuncias por delito sexual valorados en el departamento de medicina legal en el año 2011. *Med. leg. Costa Rica*, 30(2), 1-11. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v30n2/art02v30n2.pdf>.

Zárate, L. (2022). La voz de los agresores sexuales. Percepciones sociales sobre la violencia sexual. *Praxis social*, 5, 1-20. <https://revistapraxisocial.com/index.php/praxis/article/view/38/24>.

Zevallos, D. (2019). *El delito de violación de la libertad sexual y penalización efectiva en lima sur 2018-2019*. [Tesis grado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1149/Zevallos%20Quispe%2c%20Joseph%20Dervin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

IX ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024.																																							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																																				
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo influye la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo influye la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024?</p> <p>¿De qué manera la incongruencia del examen de evaluación influye en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024?</p> <p>¿Cómo influye la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p> <p>Determinar la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p> <p>Establecer la influencia de la incongruencia del examen de evaluación en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto legal, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p> <p>La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto médico y forense, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p> <p>La incongruencia del examen de evaluación influye significativamente en el delito de violación sexual según el aspecto psicológico, distrito de San Martín de Porres, año 2024.</p>	<p>Variable independiente. Incongruencia del examen de evaluación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Aspecto técnico y metodológico</td> <td>Uniformidad en los Procedimientos de Evaluación</td> <td>1, 2</td> </tr> <tr> <td>Conformidad con Protocolos de Evaluación Forense</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Hallazgos diagnósticos contradictorios</td> <td>Discrepancias en la Documentación de Lesiones</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Variación en las Conclusiones Diagnósticas</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aspecto institucional</td> <td>Cumplimiento de Protocolos Establecidos</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad y Calidad de Recursos y Equipos</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable dependiente. Delito de violación sexual</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Aspecto legal</td> <td>Conformidad con la Definición Legal del Delito</td> <td>1, 2</td> </tr> <tr> <td>Adecuación de la Aplicación de Normativas Jurídicas</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aspecto médico y forense</td> <td>Precisión en la Documentación de Lesiones y Evidencia</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Consistencia en la Evaluación Forense entre Diferentes Instituciones</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aspecto psicológico</td> <td>Impacto Psicológico en la Víctima</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Impacto de las Incongruencias Médicas en la Participación de la Víctima</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Aspecto técnico y metodológico	Uniformidad en los Procedimientos de Evaluación	1, 2	Conformidad con Protocolos de Evaluación Forense	3, 4	Hallazgos diagnósticos contradictorios	Discrepancias en la Documentación de Lesiones	5, 6	Variación en las Conclusiones Diagnósticas	7, 8	Aspecto institucional	Cumplimiento de Protocolos Establecidos	9, 10	Disponibilidad y Calidad de Recursos y Equipos	11, 12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Aspecto legal	Conformidad con la Definición Legal del Delito	1, 2	Adecuación de la Aplicación de Normativas Jurídicas	3, 4	Aspecto médico y forense	Precisión en la Documentación de Lesiones y Evidencia	5, 6	Consistencia en la Evaluación Forense entre Diferentes Instituciones	7, 8	Aspecto psicológico	Impacto Psicológico en la Víctima	9, 10	Impacto de las Incongruencias Médicas en la Participación de la Víctima	11, 12
Dimensiones	Indicadores	Ítems																																					
Aspecto técnico y metodológico	Uniformidad en los Procedimientos de Evaluación	1, 2																																					
	Conformidad con Protocolos de Evaluación Forense	3, 4																																					
Hallazgos diagnósticos contradictorios	Discrepancias en la Documentación de Lesiones	5, 6																																					
	Variación en las Conclusiones Diagnósticas	7, 8																																					
Aspecto institucional	Cumplimiento de Protocolos Establecidos	9, 10																																					
	Disponibilidad y Calidad de Recursos y Equipos	11, 12																																					
Dimensiones	Indicadores	Ítems																																					
Aspecto legal	Conformidad con la Definición Legal del Delito	1, 2																																					
	Adecuación de la Aplicación de Normativas Jurídicas	3, 4																																					
Aspecto médico y forense	Precisión en la Documentación de Lesiones y Evidencia	5, 6																																					
	Consistencia en la Evaluación Forense entre Diferentes Instituciones	7, 8																																					
Aspecto psicológico	Impacto Psicológico en la Víctima	9, 10																																					
	Impacto de las Incongruencias Médicas en la Participación de la Víctima	11, 12																																					
<p>METODOLOGÍA</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación. Explicativo</p> <p>Diseño: No experimental – Transversal</p> <p>Población: 35 profesionales en derecho penal</p> <p>Muestra: 35 profesionales en derecho penal</p> <p>Muestreo: No probabilístico</p>																																							

Anexo B. Validación de instrumentos

La validación es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir. Se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos (Hernández y Mendoza, 2018).

La validación de instrumentos en el presente estudio se realizó por juicio de expertos, que se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema (Hernández y Mendoza, 2018).

Los profesionales que validaron los instrumentos de medición fueron los siguientes profesioanles:

Tabla 13

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sanchez Sotomayor	Estadística	Si existe suficiencia
Dr. Luis Begazo de Bedoya	Temático	Si existe suficiencia
Mag. Mario Sanchez Camargo	Metodología	Si existe suficiencia

Certificado de validación de instrumentos



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sánchez Sotomayor Segundo R.
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Rotupura Román Maza Pita

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o métodos científicos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico satisfactorio					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$ 50

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,50]
Observado	<0,50-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima 27 de Oct del 2024


FIRMA DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Beraga De Beloya Luis
 1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Creación
 1.4 Autor del instrumento: Ataypura, Román y Unión Pizar

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y <u>Compreensible</u>					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$

III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima 10 de 09 del 2024



 JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Sanchez Carranza Yajia Roberto
 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villarreal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento : A. Jurea Romero, Miriam F. S.

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADOR/S	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE M/RCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$

iii. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima, 06 de 09 del 2024....


 FIRMA DEL JUEZ

Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos

La confiabilidad del instrumento según (Hernández et al., 2014) es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes, también se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales.

Tabla 14

Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos






Intervalos	Interpretación	Semáforo
De 01 a 20	Poca Confiabilidad	
De 21 a 40	Baja Confiabilidad	
De 41 a 60	Confiabilidad moderada	
De 61 a 80	Alta confiabilidad	
De 81 a 100	Excelente Confiabilidad	

Tabla 15

Fiabilidad del instrumento de la variable independiente

Alfa de Cronbach	N de elementos
,810	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.810, según la tabla 6 se interpreta como una excelente confiabilidad.

Tabla 16

Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente

Alfa de Cronbach	N de elementos
,901	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.901, según la tabla 6 se interpreta como una excelente confiabilidad.

Anexo D. Instrumento de medición

El cuestionario utilizado en el presente trabajo es confidencial, anónimo y acumulativo, dado que se busca recoger información determinante que guarde relación con los objetivos del trabajo con relación al conocimiento de la violencia familiar y las medidas de protección que se otorgan en un lugar, por lo que agradeceré marcar con una “X” en el recuadro correspondiente su apreciación y responda con sinceridad las preguntas, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1	2	3
Totalmente en desacuerdo	Indiferente	Totalmente de acuerdo

	Variable dependiente. Incongruencia del examen de evaluación	1	2	3
	Dimensión 1. Aspecto técnico y metodológico			
1	Los procedimientos técnicos utilizados en las evaluaciones son claramente definidos y estandarizados.			
2	La metodología aplicada en las evaluaciones garantiza la precisión y consistencia de los resultados.			
3	Los protocolos de evaluación forense se aplican de manera uniforme en todos los casos evaluados.			
4	El personal forense recibe formación continua sobre la aplicación de los protocolos de evaluación.			
	Dimensión 2. Hallazgos diagnósticos contradictorios			
5	Las discrepancias en la documentación de lesiones entre distintos informes afectan la interpretación del caso.			
6	La documentación de lesiones es consistente y no presenta variaciones significativas entre diferentes evaluadores.			
7	Las conclusiones diagnósticas varían significativamente entre diferentes informes para el mismo caso.			
8	Las diferencias en las conclusiones diagnósticas se deben a interpretaciones subjetivas de los datos.			
	Dimensión 3.			
9	En general, los protocolos establecidos para la evaluación forense se cumplen de manera adecuada.			
10	Existen procedimientos claros y efectivos para asegurar el cumplimiento de los protocolos en la evaluación forense.			
11	Los recursos y equipos disponibles para las evaluaciones forenses son			

	adecuados y están en buen estado.			
12	La calidad de los recursos y equipos utilizados en las evaluaciones forenses cumple con los estándares requeridos.			

	Variable dependiente. Delito de violación sexual	1	2	3
	Dimensión 1. Aspecto legal			
1	Las evaluaciones forenses se alinean con la definición legal del delito de violación sexual según el código penal.			
2	Los informes periciales reflejan correctamente los elementos y requisitos legales establecidos para el delito de violación sexual.			
3	Los procedimientos utilizados en la evaluación forense cumplen adecuadamente con las normativas jurídicas vigentes.			
4	Las decisiones y conclusiones en los informes forenses están en línea con las normativas legales aplicables al delito de violación sexual.			
	Dimensión 2. Aspecto médico y forense			
5	Las lesiones descritas en los informes forenses están documentadas con un nivel adecuado de detalle y precisión.			
6	La evidencia recolectada durante la evaluación forense se documenta de manera precisa y conforme a los estándares.			
7	Los informes forenses emitidos por diferentes instituciones presentan una evaluación consistente de las lesiones y evidencia.			
8	Las conclusiones sobre las lesiones y la evidencia son similares entre las distintas instituciones que realizan evaluaciones forenses.			
	Dimensión 3. Aspecto psicológico			
9	La evaluación forense aborda adecuadamente el impacto psicológico que el delito ha tenido en la víctima.			
10	El informe forense refleja de manera precisa las secuelas psicológicas experimentadas por la víctima tras el delito.			
11	Las incongruencias en los informes médicos pueden llevar a una disminución en la disposición de la víctima para colaborar con el proceso judicial.			
12	Las discrepancias en la documentación médica afectan negativamente la confianza de la víctima en el sistema de justicia.			